

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN ACTA No. 155-13

Sesión ordinaria número ciento cincuenta y cinco que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veintitrés de abril de dos mil trece. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con ocho minutos, quien preside es el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez
Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Nestor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Rafael Zúñiga Arias *
Reney Durán Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Juan Duran Cubillo
Virginia Camacho Torres
José Noé Calvo Calvo
Roxana Solano Gamboa
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS SUPLENTE

Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.

Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.
Bach. Karina Valverde Gamboa, Encargada de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

Jenny Leiva Fernández

SINDICOS PROPIETARIOS

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Dineth Villalobos Araya
Carmen Jiménez Molina
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

*Se retiran antes de finalizar la sesión municipal.

AGENDA

1. Reflexión.
2. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Aprobación del acta ordinaria 154-13.
5. Atención a personeros de la Comisión Organizadora de la Expo 2013.
6. Informe de la Alcaldía Municipal.
7. Asuntos de la Presidencia.
8. Dictámenes de Comisión.
9. Trámite de Correspondencia.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

La regidora María Ester Madriz Picado procede a realizar una oración.

ARTÍCULO 2: Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Reina, Distrito Barú.

Nombre	Cédula
María Isabel Díaz Arias	1-1724-0034
Francisco Chacón Cisneros	1-0662-0857
Liseth Segura Robles	1-1009-0560
Freddy Cerdas López	1-0586-0917
Marvin Mora Hernández	1-0915-0705

2. Nómina para sustitución de dos de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Veracruz, Distrito Pejibaye.

Nombre	Cédula
Ángela Rosa Cascante Morales	1-1191-0618
Carlos Rivera Elizondo	1-0600-0021

3. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Pilar, Distrito Cajón.

Nombre	Cédula
Isabel Segura Bermúdez	6-0296-0110
Nuria Mesen Delgado	1-0956-0585
Alfredo Agüero Quirós	1-0496-0143
Luisa María Sánchez Monge	1-0423-0551
Nancy Francini Loria Amaya	6-0272-0675

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 155-13
23 de abril de 2013

4. Nómina para sustitución de dos de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Juan de Dios, Distrito Barú.

Nombre	Cédula
Abdenago Zúñiga Gamboa	1-0393-0561
David Ureña Mora	1-1119-0424

5. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Quemado, Distrito Cajón.

Nombre	Cédula
Melissa Ortega Morales	1-1393-0157

6. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Jerusalén 3M, Distrito San Isidro.

Nombre	Cédula
Ailyn Andrea Zúñiga Arias	1-1469-0233
Karen Molina Cervantes	1-0781-0467
Marlene Leiton Rojas	1-0952-0147
Benito Leiva Ortega	1-0568-0938
Víctor Mata Solís	1-0297-0814

7. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Gerardo, Distrito Rivas.

Nombre	Cédula
Joselyn Elizondo Barrantes	1-1198-0200
Eduardo Elizondo Martínez	1-0724-0318
Jorge Luis Monge Marín	1-0662-0610
Roy Nelson Mejías Martínez	1-0922-0228
Danilo Hernández Elizondo	1-0609-0334

8. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela PROMECUM IDA Jorón, Distrito Daniel Flores.

Nombre	Cédula
María Ivannia Durán Delgado	1-0915-0832

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTÍCULO 3: Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 155-13
23 de abril de 2013

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, procede a llamar a los miembros de las Juntas de Educación y Administrativas, para su respectiva juramentación, las cuales se describen a continuación:

- a. Escuela El Quemado, Distrito Cajón.
 - o Melissa Ortega Morales 1-1393-0157
- b. Escuela La Alfombra, Distrito Barú.
 - o Karen Román Segura 1-1288-0428
- c. Escuela El Pilar, Distrito Cajón.
 - o Isabel Segura Bermúdez 6-0296-0110
 - o Nuria Mesen Delgado 1-0956-0585
 - o Alfredo Agüero Quirós 1-0496-0143
 - o Luisa María Sánchez Monge 1-0423-0551
 - o Nancy Francini Loria Amaya 6-0272-0675
- d. Escuela Veracruz, Distrito Pejibaye.
 - o Ángela Rosa Cascante Morales 1-1191-0618
 - o Carlos Rivera Elizondo 1-0600-0021
- e. Escuela San Gerardo, Distrito Rivas.
 - o Joselyn Elizondo Barrantes 1-1198-0200
 - o Eduardo Elizondo Martínez 1-0724-0318
 - o Jorge Luis Monge Marín 1-0662-0610
 - o Roy Nelson Mejías Martínez 1-0922-0228
 - o Danilo Hernández Elizondo 1-0609-0334
- f. Escuela Jerusalén 3M, Distrito San Isidro.
 - o Ailyn Andrea Zúñiga Arias 1-1469-0233
 - o Karen Molina Cervantes 1-0781-0467
 - o Marlene Leiton Rojas 1-0952-0147
 - o Benito Leiva Ortega 1-0568-0938
 - o Víctor Mata Solís 1-0297-0814
- g. Escuela indígena de China Kichá, Distrito Pejibaye.
 - o Marianela Segura Morales 1-1143-0411
 - o Efraín Fernández Zúñiga 1-1213-0673
 - o Lidiethe Morales Estrada 1-0830-0344
 - o Virginia Fernández Estrada 6-0190-0678
 - o Jorge Gerardo Prado Sánchez 1-0497-0295

h. Escuela PROMECUM IDA Jorón, Distrito Daniel Flores.

o María Ivannia Durán Delgado 1-0915-0832

i. Escuela La Reina, Distrito Barú.

o María Isabel Díaz Arias 1-1724-0034
o Francisco Chacón Cisneros 1-0662-0857
o Liseth Segura Robles 1-1009-0560
o Freddy Cerdas López 1-0586-0917
o Marvin Mora Hernández 1-0915-0705

j. Escuela San Juan de Dios, Distrito Barú.

o Abdenago Zúñiga Gamboa 1-0393-0561
o David Ureña Mora 1-1119-0424

ARTÍCULO 4: Aprobación del acta ordinaria 154-13.

El regidor Manuel Alfaro Jara se inhibe de la votación por cuanto no estuvo presente en la misma, asumiendo en su lugar el regidor Felipe Mora Molina, asimismo el regidor Geinier Alvarado Guzmán se inhibe de la votación ya que no concluyó dicha sesión por lo que asume en su lugar el regidor José Noé Calvo Calvo.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que en la página número 4, en el octavo párrafo, el señor Presidente Municipal indica que lo expuesto por el regidor Ureña Bonilla se incluirá al pie de página, lo cual no es así.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, aclara que dicha situación se presenta pero en el pie de página del acta foliada, misma que se conserva en la Secretaría del Concejo con la firma y sello de la Auditoría Interna.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que el regidor José Noé Calvo Calvo no formó quórum en la sesión anterior, por lo tanto no le compete emitir el voto en dicha acta.

Así mismo indica que en las páginas 12 y 13 en la sucesión de hechos por parte del representante de los patentados de licores, no se consigna como corresponde el "*forcejeo*" que su persona ejerció para que se sometiera a votación la moción de orden que presentó, lo cual es una "*alteración preocupante*", ya que procede a desvirtuar la dinámica que se da en el seno de las sesiones municipales.

De igual manera consulta a cual comisión se trasladó la moción presentada, por su persona, misma que se consiga en la página número 47.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, recuerda a la señora Jiménez Tabash que dicha moción fue trasladada a la Comisión de Asuntos Culturales.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que dicha situación es jurídica por cuanto hace referencia a dicho convenio, así como también cuenta con todo el componente cultural, motivo por el cual añade no estar clara ante tal situación.

El regidor Felipe Mora Molina indica que en la página número 12, párrafo sétimo, no se dio a entender en la expresión "*jalandó demasiado el rabo a la ternera*", ya que hace alusión a los "*pillos*" del Gobierno y a los Diputados, no al Concejo Municipal.

Seguidamente el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 154-13, la cual se aprueba con ocho votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash insiste que el acta debe ser una recopilación lo más cercana posible a lo que sucede en el recinto durante la sesión, indica que cuando se "*alteran los hechos*" y se dan validez a través de una acta, pero no concuerdan con la "*realidad*" que se vivenció se habla prácticamente de un "*atentado*" desde un documento oficial.

Externa además que realizó la observación respecto a cómo se anuló, omitió y tergiversó la situación que se presentó el pasado martes en el recinto, pero los demás aceptan dichas omisiones y alteraciones.

Añade además que la mayoría de la población no tiene acceso a los audios, ya que es el "*único recurso*" que queda como evidencia de lo que sucede en el Concejo Municipal, situación que es lamentable.

Comenta también que al presentarse al Archivo Municipal a realizar la lectura de las actas se puede ubicar en aquel momento histórico, pero las personas que lleguen a acceder las "*actas de este período*", no podrán comprender el fondo de la situación del Cantón, ya que se realizan "*acciones arbitrarias*" en total oposición a lo que ocurre en el recinto, por ello emitió su voto negativo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, aclara que los audios se encuentran disponibles para toda la población del Cantón, simplemente se apersonan en la oficina de la Secretaría Municipal y presentan algún dispositivo para que las mismas se les puedan guardar, así como las actas municipales.

ARTÍCULO 5: Atención a personeros de la Comisión Organizadora de la Expo 2013.

La señora María Elena Segura Mora manifiesta que en el momento que los contactaron para la organización de la feria Ganadera, Industrial, Artesanal, Comercial y de Orquídeas de Pérez Zeledón, tradicionalmente conocida como EXPO PZ, todos los que integraron dicha comisión pudieron llevar a cabo el evento con la finalidad primordial de iniciar un cambio, principalmente este año ya que tenían un reto más grande, el cual era contar con un juzgamiento nacional de la raza Simbrah.

Añade que a pesar del corto tiempo que se tenía, así como la incertidumbre relacionada principalmente por el tema de permisos de funcionamiento y el estado de las instalaciones, se inició con una mentalidad positiva de que la EXPO 2013 sería una realidad, sobre todo con la consigna dada por la señora Alcaldesa, de lograr que la Expo vuelva a ser el evento de y para todos los generaleños.

Externa además que iniciaron con el trabajo una vez que tuvieron claro el tipo de evento que llevarían a cabo, donde unos de los primeros pasos dados, fueron las reuniones con los cuerpos de seguridad de nuestro cantón, lo cual consideraron fundamental para poder así garantizar una Expo con los mayores estándares de seguridad posible.

De igual manera comenta que mantuvieron reuniones importantes con funcionarios municipales, del Ministerio de Salud y del Instituto Nacional de Seguros, para definir los requerimientos necesarios y poder contar con los permisos de funcionamiento y las respectivas pólizas.

Añade que dichas reuniones se dieron ya que contaban con una situación muy compleja, la cual hace énfasis a la inversión para poder contar con cordón y caño en la calle principal que atraviesa el campo ferial, se debía realizar cambios en el redondel, las bases de todos los stand de ganado debían ser reparadas, entre otras para poder así llevar a cabo la EXPO PZ 2103.

Así mismo indica que se realizó un presupuesto de ingresos y egresos para definir las pautas a seguir, se estructuró toda la organización de la feria, se definió el programa y se dio inicio al trabajo de comisiones para los diferentes eventos que se deseaban llevar a cabo.

De forma posterior señala algunas actividades más relevantes; fiesta de los niños, salón exclusivo para bailes populares sin patente de licores, conciertos al aire libre, desfile de bandas, voleibol de playa, torneo colegial de fútbol playa masculino y femenino, ciclismo recreativo y competitivo, exposiciones de ganado con el juzgamiento nacional de ASOSIMBRAH, exposiciones de orquídeas, tope, eventos taurinos, karaoke gratis y reinado señorita y señora Expo 2013.

Comenta además sobre las inversiones realizadas y los aspectos financieros como ingresos, egresos, gastos e inversiones.

Comenta además que como conclusión les queda la oportunidad de compartir, de trabajar en beneficio del Cantón, de observar la confianza depositada por parte del Gobierno Local, regidores, Alcaldesa Municipal, por ello esperan que la labor llevada a cabo haya sido de agrado, motivo por el cual indica que la EXPO PZ, es un evento de suma importancia para la economía del Cantón, ya que es una feria esperada por todo nuestro pueblo y más allá.

Concluye recomendando lo siguiente:

- Consideran importante que la organización de la EXPO PZ, debe ser organizada con más tiempo, para tener mayor cantidad de actividades y más calidad en las mismas.
- De acuerdo a recomendaciones otorgadas por el Ministerio de Salud, para el año entrante es necesario la construcción de baterías sanitarias nuevas.
- Realizar una amplia remodelación del redondel.
- Mantener seguridad en el campo ferial, ya que la inversión realizada en los sistemas eléctricos es muy alta y puede ser robada.
- Contar con el permiso de funcionamiento por 5 años, para que la Administración pueda arrendar locales en el campo ferial durante el resto del año, lo cual permitiría obtener recursos económicos que pueden ser invertidos en el mismo mantenimiento del campo, siempre y cuando se reserven las fechas en las cuales se realizaría la EXPO PZ 2014.
- Definir las condiciones para la realización del tope, siendo este uno de los eventos de mayor relevancia de la feria.

- Empezar a valorar una reubicación de la feria, ya que el espacio con el que se cuenta en la actualidad no es el mejor, por lo que sería muy importante pensar en tener instalaciones más amplias y de mejor calidad.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, agradece por la participación, además indica que ya fue presentado al pleno del Concejo Municipal el informe del cierre de los festejos populares del Cantón de Pérez Zeledón, comúnmente conocidos como la Expo P.Z.

De igual manera expresa que la comisión hará entrega de un resumen ejecutivo de dicho informe, asimismo indica que el informe final consta aproximadamente de 5 ampos, los cuales se encuentran en la Secretaría del Concejo, donde se encontrarán respaldados todos y cada uno de los gastos, inversiones e ingresos, por lo debería ser analizado para poder aprobar o analizar los resultados de las cuentas que se están presentando.

Externa además que a su parecer se debería trasladar a una comisión ordinaria, sin embargo le gustaría conformar una comisión especial para que la misma se encargue de analizar dicha situación, añade que no puede pasar lo de años anteriores, ya que se envía el informe a una comisión y se tarda hasta 8 meses sin un dictamen previo.

Así mismo indica que su persona es del criterio de crear una comisión especial para que en un plazo aproximado de un mes brinde el informe de gestión al Concejo Municipal y pueda brindarse las recomendaciones necesarias, lo cual podría dar como resultado que la próxima comisión de festejos populares pueda juramentarse con bastante tiempo a fin de trabajar como se debe.

Comenta además que le gusta observar el trabajo que se realizó, además externa que el tiempo que se otorgó fue muy corto, pero a pesar de ello se sacó la faena de buena manera, por lo que se cuenta con un monto aproximado de ₡25.000.000,00 de ganancia, asimismo comenta que se debe tener muy en cuenta que las instalaciones del campo ferial están obsoletas y año con año requerirán inversiones importantes, situación que este año no fue la excepción.

Finaliza expresando que anteriormente se presentó una feria donde la totalidad de los ingresos se invirtieron para las mejoras de dicho inmueble, lo cual no es excepción en este caso, ya que de los ₡25.000.000,00 de ganancias, aproximadamente ₡15.000.000,00 se invirtieron en dichas mejoras.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que lo más bonito de dicha actividad es que se llevó a cabo con alegría, motivo por el cual felicita a los miembros de la Comisión Organizadora, asimismo expresa que no se obtienen los rendimientos que se deberían ya que como Concejo Municipal no han tomado los acuerdos a tiempo, situación que espera se corrija.

Finaliza agradeciendo a los miembros dicha comisión e indica que posee envidia de la buena, al ver el trabajo eficiente que realizaron en equipo.

La regidora Cira Obando Granados manifiesta el saber que había más orden y más éxito en la labor que estaba desempeñando la Comisión desde el momento que fueron testigos en muchas de las actividades que se realizaron en la Expo.

Agradece por trabajar con amor y responsabilidad, además los felicita e invita para que la próxima Expo sea igual o mejor, asimismo indica que conforme se adquiera la experiencia se presentarán mayores éxitos.

Externa además que el presente informe a grandes rasgos se observa específico, por lo que si se requiere se pueden observar los expedientes en la Secretaría Municipal, pero con dicho informe es suficiente.

El regidor Roy Mora Araya felicita el trabajo realizado por los miembros de la Comisión de la Expo P.Z. motivo por el cual resalta el trabajo en equipo que lograron hacer, el manejo contable que se presentó y el detalle en el informe, tanto en los ingresos como en los egresos.

Añade además que al observar los números les hubiera gustado observar una mayor utilidad, como en el caso de las fiestas de Pedregoso, ya que los mismos cuentan con un año para poder planificar las cosas y así lograr resultados parecidos o mejores que la Expo P.Z., añade además que se debe considerar que parte de la responsabilidad ha sido del Concejo por la mala planificación, la mala coordinación, el mal estado en las instalaciones.

Externa que se ha logrado bastante así como también se ha invertido mucho, lo cual ha sido el traste de la obtención a favor de los números, asimismo indica que es un reto establecer la planificación para poder con anterioridad llevar a cabo dicha actividad.

La regidora Kemly Jiménez Tabash agradece a los miembros de la comisión organizadora, asimismo indica que ha manifestado la situación que se presenta con la Exposición, misma que hace referencia a la des planificación, la crisis de infraestructura que se presenta en dicho "tugurio" el cual es llamado Campo Ferial de Exposiciones, la cual es responsabilidad de todos, pero no se ha querido asumir como corresponde, añade también que no se ha dado un proyecto al respecto, ni una sesión de análisis y discusión, por lo que el manejo que se ha presentado durante años es crítico.

Externa además que han contado con personas que se ofrecen, que realizan un gran esfuerzo, que cumplen con un programa el cual se ha realizado con mucha entrega, pero el espíritu de la exposición y el objetivo con el que nació, se perdió hace muchos años, asimismo comenta que los sistemas de fiscalización no han existido nunca porque el expediente evidencia que desde 1973 la Contraloría General de la República hizo referencia a tal situación, la cual es una responsabilidad conjunta entre los Concejos y la Administración.

De igual manera indica que es un tema muy importante, ya que la Exposición de Pérez Zeledón y el Campo de Exposiciones es un capítulo que determina en gran manera el abordaje administrativo que se ha dado en el Cantón ante las diferentes situaciones.

Así mismo indica que no hay que extrañarse que la señora Auditora consulte ¿bajo qué figura se autorizó a la actual comisión para que ejerciera?, ya que existe un comité de exposiciones establecido y juramentado y sin habérseles consultado se procedió a nombrar dicha comisión, comenta que en su caso le surgen muchas interrogantes, motivo por el cual asume la corresponsabilidad al respecto.

Además indica que en el caso del tope, se llevó a cabo sin los debidos permisos, así como también la prohibición de realizar topes en las carreteras interamericanas.

Cabe indicar que la regidora Jiménez Tabash solicita silencio, motivo por el cual el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita a las personas que se encuentran ubicados a su izquierda, abstenerse de realizar conversaciones y así poder evitar el ruido tan molesto.

De forma posterior la regidora Jiménez Tabash indica que el tope se reporta como una de las actividades más gustadas, pero se pone en alto riesgo a los participantes de dicha actividad, ya que se efectuó al margen de la ley y en contra de las ordenanzas de las instancias correspondientes, pero sin embargo se llevó a cabo.

Así mismo manifiesta que se realizó una inversión millonaria para arreglar una calle interna, motivo por el cual consulta ¿dónde está la planificación?, ya que hace poco se había presentado un informe de \$93.000.000,00 para invertirlos en arreglos de dicho lugar, pero aún se sigue invirtiendo \$14.000.000,00 aproximadamente, situación que persistirá ya que dicho lugar todos los años estará lleno de comején y demás, al ser estructuras que requieren de un replanteamiento total, pero se invierte en pavimentar una calle interna.

Comenta también que los vecinos de todo el sector de la Trocha, poseen muchos años de solicitar el arreglo de dicha calle, misma que pasa por el costado norte del Campo de Exposiciones y en la que dicho pavimento se usará las dos semanas de la Exposición, situación que no sabe si fue aprobada o bajo que lineamientos se llevó a cabo.

Externa que los recursos municipales se tienen que maximizar y se les debe dar un adecuado aprovechamiento, motivo por el cual añade que se pueden presentar comités y personas que quieran que dicha exposición sea representativa, pero mientras la Municipalidad no tome decisiones y no asuma las políticas a nivel legal, se seguirá con una actividad donde ya se conocen sus proyecciones y resultados.

Finaliza indicando que a la fecha y durante los tres años que han autorizado la exposición se ha llevado al margen de la ley, situación que consta en el expediente.

La señora María Elena Segura Mora agrega que en el momento de solicitarle ayuda a la Comisión, se le indicó que debían cambiar, ya que dicha actividad anteriormente no había contado con la presencia de muchas personas y lo que se quería era contar con una mayor afluencia de personas, por ello que se tuvieron que tomar decisiones en traer actividades que tal vez no generarían ingresos para la Comisión pero que iban a generar afluencia constante de personas, lo que ocasionaría el consumo.

Externa además que no se muestra tal vez los ingresos que se esperaban; pero en la afluencia de personas se puede mostrar el gran logro de la Comisión.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, agradece a la Comisión por presentar dicho informe, además indica que fue una comisión dispuesta a trabajar y que lamentablemente fue nombrada en carreras, pero a pesar de ello se pusieron la camiseta y sacaron adelante una actividad que forma parte de las actividades tradicionales del Cantón de Pérez Zeledón, motivo por el cual agradece el trabajo, sacrificio y las carreras.

De igual manera expresa que muchas cosas hubieran podido salir mejor si se hubiera contado con mayor tiempo, situación que no fue culpa de dicha comisión; pero sin embargo realizaron lo mejor posible y por ello da fe del trabajo realizado.

Agrega además que se debe luchar para que este año no suceda lo mismo, ya que no se puede seguir trabajando con tan poco tiempo, debido a que eso complica mucho las actividades.

Añade además que tanto la Comisión como la Administración tuvieron que correr para poder cumplir con una orden sanitaria de muchos años atrás, la cual se cumplió y hoy por hoy el Campo de Exposiciones está totalmente habilitado para realizar actividades y ferias, motivo por el cual pueden contar con el permiso por parte del Ministerio de Salud, después de que por muchos años se realizara la Expo con permisos temporales.

También manifiesta que el Concejo Municipal aprobó recursos en el presupuesto ordinario para poder cumplir con dicha orden sanitaria, asimismo externa que es un gran orgullo que el Campo de Exposiciones quedara con una inversión bastante importante, por ello agradece a la Comisión, ya que realizan dicho trabajo ad honorem.

El regidor Manuel Alfaro Jara felicita a los miembros de la Comisión Organizadora ya que trabajaron de forma maravillosa y el pueblo pudo disfrutar de una actividad que es esperada todos los años, por ello se reconoce el esfuerzo que cada miembro de la Comisión realizó.

Externa además que fue de su agrado poder observar muchas cosas diferentes así como también el que se pudo entender que se puede disfrutar de una actividad de Expo P.Z muy sanamente, por ello solicita que se trabaje desde ya para que el nuevo grupo se pueda integrar y así iniciar con las labores.

Comenta además que muchos generaleños desean tener un campo ferial como el de Palmares de Alajuela, pero no se puede resolver de inmediato, ya que primero se debe ir creando un fideicomiso, ya que durante muchos años y de forma injusta las ganancias que se producían se repartían de manera irresponsable y lo que se tenía que realizar era crear un fideicomiso para poder realizar la compra de una buena propiedad e iniciar la ejecución de un complejo cultural y deportivo así como un Campo Ferial con todas las de la ley.

De igual manera expresa que el redondel con el que se cuenta en dicho lugar es desde 1982 con algunas modificaciones, por ello expresa que las corridas de toros son una de las actividades que más fracasos presentan, por ello si se tiene la oportunidad de crear un redondel con todas las de la ley sería una de las mejores entradas que puede obtener cada comité organizador.

Comenta además que la meta se debe fijar en conseguir dicha propiedad, la cual es muy necesaria, para después poder planificar las actividades que se llevarán a cabo y así las ganancias se deben de invertir en el Campo Ferial, así como también se debe bajar la capacidad ociosa a dichas instalaciones, ya que no puede ser posible que un terreno tan caro solamente se utilice una vez al año.

Finaliza indicando que en el año 1995 y ante la quiebra del Banco Anglo presentó una moción para comprar dicho edificio el cual tenía un precio de \$95.000.000,00 pero en aquel entonces algunas personas expresaron que era una locura, oportunidad que se dejó pasar, por lo que indica que no se debe dejar pasar las cosas, ya que se debe trabajar y como Concejo deben de animarse a comprar un terreno con algunas garantías e intereses nobles.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla felicita a los miembros de la Comisión por haber cumplido dicha actividad la cual posiciona al Cantón de Pérez Zeledón de manera positiva más allá del Cerro de la Muerte, la zona sur y fuera del país.

Comenta además que la semana pasada presentó una moción para que en los próximos 6 meses la Administración Municipal presente propuestas de terrenos alrededor de unos 10 kilómetros del parque central de San Isidro del General y así poder construir un Campo Ferial como el Cantón lo merece, con una infraestructura en la que se puedan realizar diferentes actividades, con un redondel apto y un camino en el que se pueda realizar el tope sin ningún problema.

Externa además que a su parecer el problema que se presenta en el momento de que se realice la Expo, es en lo referente al parqueo, ya que se aglomeran los vehículos alrededor de la calle y las personas transitan libremente.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, reconoce y agradece a la Comisión por las actividades que llevaron a cabo.

De forma posterior el Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de dar a conocer de inmediato una moción redactada por su persona.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, se acuerda con nueve votos.

Aprobada la moción de orden, se procede con la lectura de la propuesta:

“MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR: DAVID ARAYA AMADOR.

CONSIDERANDO QUE:

Existe la necesidad de analizar el informe final de la Comisión de Festejos Populares encargada de desarrollar la Expo PZ 2013.

Mociono para crear una comisión especial encargada de analizar el informe supracitado con el fin de que rinda el informe correspondiente en un plazo máximo de 15 días calendario.

Se solicita acuerdo en firme”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, externa que la idea es conformar una Comisión Especial ya que si se traslada a una Comisión Ordinaria sucede lo de otros años, que llegan los meses de noviembre y diciembre y dicho informe todavía está durmiendo en el sueño de los justos.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla externa que le parece muy bien el hecho de crear una Comisión Especial, ya que puede agilizar un poco el trámite de dicho informe, pero no sabe si el informe que llegue a emitir dicha Comisión Especial sirva a la Auditoría Interna, o si lo que se debe hacer es esperar a que Auditoría emita un informe con respecto al que brinda la Comisión de la Expo, para que después la Comisión Especial pueda emitir un informe para el Concejo Municipal.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, aclara que el hecho de que una Comisión Especial revise el informe presentado por la Comisión de la Expo, no omite el requisito legal de que la Auditoría Interna tenga que analizarlo también, ya que por Ley de Festejos Populares es la Auditora quien debe de conocerlo.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que se puede adelantar el plazo e indicar que sean 15 días hábiles para que emitan el dictamen para no posponerlo a un mes.

Seguidamente el señor Presidente Municipal indica que anteriormente la moción se consignaba de la siguiente manera:

"Mociono para crear una comisión especial encargada de analizar el informe supracitado con el fin de que rinda el informe correspondiente en un plazo máximo de un mes calendario"

Así mismo el señor Presidente Municipal, procede a indicar como será consignada:

"Mociono para crear una comisión especial encargada de analizar el informe supracitado con el fin de que rinda el informe correspondiente en un plazo máximo de 15 días calendario".

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con nueve votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Así mismo el señor Presidente Municipal procede a conformar la Comisión, la cual queda integrada por los regidores María Ester Madriz Picado, Geinier Alvarado Guzmán y Wilberth Ureña Bonilla.

De igual manera indica que el informe se encuentra en la Secretaría Municipal así mismo solicita que se traslade a la Auditoría Interna.

ARTÍCULO 6: Informe de la Alcaldía Municipal.

1. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, remite los siguientes informes:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 155-13
23 de abril de 2013

- a. OFI-1205-13-DAM por medio del cual traslada los documentos números OFI-238-13-SPM, OFI-239-13-SPM y OFI-240-13-SPM, suscritos por el Lic. Rafael Navarro Mora, Coordinador de la Proveeduría Municipal, donde se hace referencia al informe de compras autorizadas por la Alcaldía Municipal, de los meses enero, febrero y marzo del 2013 respectivamente.
 - b. OFI-1291-13-DAM mismo que hace referencia a la presentación de proyectos a ejecutar con recursos de Partidas Específicas 2014.
 - c. OFI-1279-13-DAM en el cual se traslada el documento No. CGUS-019-2013, suscrito por el señor Miguel Mena Cerdas, Presidente de la Asociación Cámara de Ganaderos Unidos del Sur donde se plantea la propuesta acerca de crear un convenio del uso en precario del inmueble que alberga el campo de Exposiciones.
 - d. OFI-1280-13-DAM por medio del cual adjunta el documento No. OFI-0112-13-AMT, suscrito por el Lic. José Campos Fernández, Coordinador del Mercado Municipal y Terminal de Buses, donde se hace referencia a la problemática suscitada entre los dependientes de las sodas Katy y Popeye.
 - e. OFI-1159-13-DAM en el cual se traslada documento No. OFI-137-13-PCU, suscrito por el Lic. Elidio Fonseca Sánchez, Coordinador de Desarrollo Control Urbano y Servicios Municipales, mismo que hace referencia al Informe de Cierre Técnico del Vertedero de Basura, así como un detalle de la situación de dicha situación.
2. La señora Alcaldesa Municipal, informa sobre los trabajos realizados:
- a. Indica que se continúa trabajando en las obras del puente de los Chacón en San Ramón Sur.
 - b. Externa que se trabaja en la segunda etapa del puente los Vega, en el Distrito de Cajón, por cuanto ya se colocaron las vigas.
 - c. Añade que se trabaja en la Quebrada Oliva, misma es un paso importante y fue afectada por las lluvias del invierno pasado.
 - d. Comenta además que se trabaja muy bien en las obras del puente del Divino Niño, mismo que se encuentra bastante avanzado.
 - e. De igual manera indica que la acera peatonal de Calle los Almendros en Morazán ha avanzado aproximadamente en un 60% o 70%.
 - f. Así mismo comunica que se trabaja en la programación del bacheo mecanizado del Distrito de Rivas.
 - g. Comenta también que desde hace tiempo trabajan en el alcantarillado pluvial de Ciudadela Blanco, por cuanto se está realizando el trabajo revestido.
 - h. También comenta sobre la aprobación de la donación de 250.000 litros de emulsión asfáltica para el proyecto del DIB, el cual había sido solicitado por el Concejo Municipal.
 - i. Externa que se iniciaron las obras preliminares en la Quebrada Campos, ya que se construirá un puente entre la comunidad del Llano y el Brujo en el Distrito Río Nuevo.

- j. Además manifiesta que se encuentra finalizado el sistema de drenaje de Barrio Santa Cecilia, el cual corregirá el problema de inundaciones que se presenta año con año, asimismo externa que dicho proyecto ha sido programado durante muchos años y hasta este año se pudo completar gracias al apoyo de la Junta Vial.
- 3. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, procede con el traslado de los oficios entregados por la señora Alcaldesa Municipal:
 - o OFI-1159-13-DAM: Comisión de Asuntos Ambientales.
 - o OFI-1280-13-DAM: Comisión de Gobierno y Administración.
 - o OFI-1279-13-DAM: Comisión de Asuntos Jurídicos.
 - o OFI-1291-13-DAM: Comisión de Obras.
 - o OFI-1205-13-DAM: Queda a disposición de todos los regidores en la Secretaría del Concejo Municipal.
- 4. La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que posee varias inquietudes respecto al problema de los residuos sólidos, externa que el Dr. Gustavo Rodríguez ha solicitado una reunión conjunta con la Administración, regidores y los personeros del Ministerio de Salud, referente al plan GIRS, el cual está pendiente.

De igual manera indica que desde hace tiempo existe una propuesta de una cooperativa para el tratamiento de los residuos sólidos, por lo que a su parecer se han reunido en varias ocasiones con la Administración, pero aún no se ha resuelto, motivo por el cual externa que se debe resolver en una sesión de trabajo al ser un tema urgente.

Posteriormente añade que respecto al tema de la basura, lo que se observa es que algunas esquinas se mantienen muy mal, por ejemplo la que se encuentra diagonal a Cafetería Valley Coffee, por ello expresa que escuchó a un vecino de la comunidad poner la voz de alerta en relación a lo que sucede en la ciudad los días sábados, domingos y lunes por la mañana, por cuanto no se hace la recolección que siempre se había hecho, motivo por el cual indica que el basurero que presenta la ciudad de San Isidro es un desastre, lo que ocasionará que se acreciente la problemática al llegar a las alcantarillas y a la laguna de oxidación.

Además requiere saber sobre los avances que se han presentado referentes al tema del río Jilguero.

Finaliza comentando que en el caso del Plan Regulador, se trabajó en comisión durante mucho tiempo y se trasladó a la Administración Municipal para su respectivo análisis, situación que tiene muchos meses y se necesita ir cerrando capítulos para el beneficio del Cantón.

- 5. El regidor Manuel Alfaro Jara solicita a la señora Alcaldesa Municipal el estado en que se encuentra la construcción del nuevo Relleno Sanitario y el Plan Regulador.

Además solicita que los gastos del mes se incluyan en la presente acta.

6. El regidor Roy Mora Araya externa a la señora Alcaldesa Municipal la posibilidad de intervenir en la comunidad de Arizona, asimismo comenta que los vecinos están agradecidos ya que días atrás se les ayudó con el camino, el cual se pudo ampliar pero está en tierra, por lo que al presentarse las primeras lluvias no se podrá transitar, motivo por el cual necesitan piedra en dicho camino.

Además solicita la posibilidad de que un Ingeniero analice la situación que se presenta al entrar a dicha comunidad, ya que existe un hueco y el camino es muy estrecho y una casa se encuentra en riesgo.

7. La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que ha hecho referencia al tema del tratamiento de los desechos sólidos, mismo que ha sido de manera monólogo ya que no ha obtenido respuestas, asimismo indica que ha consultado ¿cuánto es el tonelaje que se exporta de desechos sólidos? y ¿qué acciones se han realizado para reducir dicho tonelaje?, porque a su parecer ha aumentado y de manera extraoficial se ha enterado que se sigue con el mismo costo.

De igual manera consulta ¿en qué se facultan para pagar de alquiler \$60.000,00 diarios en un sitio que no cuenta con los permisos de funcionamiento?, asimismo indica que dicho alquiler se está dando desde el año pasado, por lo que ha solicitado los permisos de funcionamiento; pero a la fecha no ha obtenido respuesta.

De forma posterior consulta ¿qué es lo que sucede en el antiguo Plantel Municipal?, ya que lo que se le ha informado es que se está extrayendo material del río, situación que le preocupa debido a que no sabe cual autorización se ha brindado para dicha situación, asimismo consulta ¿Por qué se encuentran operarios en dicho lugar?, ya que supuestamente se había clausurado, pero las llantas continúan y los vecinos externan que se sigue corriendo riesgo con el dengue y lo que se espera es que la Municipalidad le ponga atención a dicho problema.

Posteriormente consulta respecto al cierre técnico, ya que lo que se ha indicado es que el mismo tuvo que haberse cerrado hace más de un año, pero lo que se expresa es que se está avanzando y los informes otorgados por el Ministerio de Salud son totalmente insatisfactorios, ya que lo que se indica es que no se ha cumplido con el compromiso, motivo por el cual llaman la atención al Concejo Municipal al ser corresponsables de dicha situación.

Comenta además que son corresponsables de la situación que se presenta con los alquileres de las propiedades que se utilizaron por años para depositar desechos, como es el caso de la propiedad de la señora Elizabeth Mata, misma que a la fecha no se le ha brindado respuesta.

Añade que le han informado sobre un arreglo de calle muy particular en un sector de Loma Verde, situación que al parecer los vecinos se encuentran molestos, ya que se llevó a cabo en un sitio estratégico, en el área frontal de un personaje del Cantón, asimismo indica que a los vecinos hace aproximadamente un año en el Salón de Villa Ligia, se les había indicado que aceptaran la instalación del Plantel en la Finca Municipal, el cual se encuentra sin los permisos de construcción y sin mayor tramitación; pero a cambio de ello se les construiría el camino, las aceras, cordón y caño.

Continúa indicando la regidora Jiménez que dichos vecinos se presentaron ante el Concejo Municipal para realizar el reclamo, situación que a la fecha no se ha atendido, asimismo añade que los vecinos expresaron la molestia causada por el polvo, pero de manera particular intervinieron un sector muy especial.

También manifiesta que los señores de los taxis rojos han insistido sobre la situación presentada respecto el abordaje de dicha situación a nivel del Cantón, asimismo añade que dichas personas se hicieron presentes ante el Concejo para realizar algunas solicitudes, pero a la fecha el silencio es el que ha dado respuesta, por ello expresa que se debe ser más consecuentes con los recursos y asumir la responsabilidad como corresponde.

8. El regidor Juan Rafael Herrera Díaz expresa que hace aproximadamente dos meses se presentó una moción para el estudio de factibilidad del cementerio, por lo que a finales del mes de marzo se tenía que contar con el mismo, asimismo indica que el pasado jueves al revisar la carpeta de la Comisión observaron que no había nada respecto a dicha situación, motivo por el cual le consulta a la señora Alcaldesa Municipal si posee algún informe de los avances o si el mismo ya fue entregado o no, para poder seguir al tanto de dicha situación.
9. El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que su persona junto a su familia han realizado durante 10 años un torneo de fútbol que compete a todo el Cantón de Pérez Zeledón, añade que para este año cuentan con un equipo del Cantón de Buenos Aires, comenta además que el próximo domingo se llevarán a cabo los partidos finales de apertura del torneo en la cancha de las Juntas de Pacuar, motivo por el cual invita a la señora Alcaldesa Municipal, a todos los regidores y a los medios de comunicación.

De igual manera expresa que observó la colocación de la escultura Forjadores de Nuestro Valle, pero al parecer se instaló sin consultarle al señor Gibrán Tabash, Escultor, ya que la colocación del campesino no corresponde a la propuesta que dicha persona había pensado, por ello comenta que para poder corregir la obra por parte del escultor se debe coordinar con el señor Tabash para dar la correcta ubicación, ya que de lo contrario quedará totalmente “descuadrado” los bueyes con respecto a la ubicación del campesino.

Comenta además que hace varios meses atrás se tomó un acuerdo para firmar un convenio con el AS PUMA Generaleño, para que dichas personas administraran la Cancha del Cañaveral, pero a su parecer dicho convenio no se ha firmado, por ello solicita a la señora Alcaldesa Municipal que indique si dicha situación ha sido responsabilidad de la Administración Municipal o si se ha presentado desinterés por parte de los señores del AS PUMA, ya que el día de hoy por algún medio de comunicación escuchaba a dichas personas muy molestas ante tal situación, ya que se encuentran en cuartos de finales y tienen la necesidad de utilizar una cancha más grande.

Así mismo indica que ha mencionado el tema referente a las barandas del polideportivo, situación por la que se encuentra muy preocupado, añade que reconoce el esfuerzo por parte de la Administración, pero el hecho que las barandas aun no estén instaladas es muy riesgoso, motivo por el cual desea contar con la información al respecto.

10. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que respecto a las barandas del Polideportivo se están tratando de conseguir, por lo que en el momento que se obtengan las mismas se instalarán, asimismo expresa que el puente de arriba de momento puede ser usado como peatonal.

De igual manera expresa que en lo referente al convenio del AS PUMA en varias ocasiones ha conversado con dichas personas y lo que indicaban era que contaba con problemas económicos y no necesariamente podría hacer alguna inversión en la cancha del Cañaveral, sin embargo expresa que el refrendo interno ya está listo, por lo que faltaría únicamente la firma.

Así mismo añade que en lo referente a la escultura se revisará con el escultor la ubicación, añade además que el escultor se había comprometido en colaborar con una restauración una vez que dicha escultura estuviera instalada, añade además que están tratando de cumplir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal.

Añade que para la próxima semana presentará un informe respecto a la contratación relacionada con el cementerio, asimismo indica que dicha contratación duró bastante tiempo pero ya se dio la orden de inicio, externa además que la idea de dicha contratación es realizar un estudio de factibilidad y así poder saber que se requiere respecto al tema del Cementerio.

Externa que respecto al camino de Arizona se presenta el inconveniente que en este momento no poseen ningún tajo habilitado, motivo por el cual al ser una pendiente tan grande no se puede usar material del río, situación que tienen muy pendiente.

Comenta que en el caso del Plan Regulador hace aproximadamente 15 días la comisión interna de la Municipalidad se reunió con el señor Rosendo Pujol en San José, donde conversaron varias dudas que les permitirá avanzar, sin embargo desean que dicho señor devuelva la visita, ya que también ha manifestado algunas inconformidades, con el fin de encontrar puntos de coincidencias más que diferencias y así poder avanzar, solicita además el apoyo del Concejo para poder salir adelante, comenta además que solicitará a la comisión un informe para conocimiento del Concejo Municipal.

De forma posterior hace énfasis al tema del Relleno Sanitario externa que no han recibido el comunicado de aguas residual por parte del MINAET por lo que se encuentran a la espera del mismo, externa además que ha sido un problema limitante por cuanto existe una resolución de SETENA en la que indica que hasta que SETENA no se pronuncie no se puede avanzar en dicho tema.

Además hace énfasis respecto al tema del río Jilguero, por lo que indica que después de las gestiones efectuadas la Comisión Nacional de Emergencias envió una nota bastante fuerte a los personeros de SENARA ya que de alguna manera indicaron que no tenían injerencia, por ello la Comisión expresa que sí deben asumir el estudio técnico ya que se trata de un cauce de dominio público por lo que no puede ser la Municipalidad, situación que resultado difícil de coordinar después del problema que se presentó en el río San Isidro referente a los diseños y demás.

Manifiesta además que el servicio de recolección de basura no se brinda los domingos, situación que tienen presente los comerciantes y personas a nivel del casco urbano, pero probablemente se tendrá que recordar para evitar inconvenientes, asimismo comenta que respecto a la reunión con el Dr. Gustavo Rodríguez ya ha conversado con el mismo de manera general, añade que ya se nombraron a los 2 técnicos, quienes están trabajando en el Plan GIRS, asimismo se nombró a una Comisión Interna que está tratando de avanzar en dicha situación, externa que para la próxima semana tienen pendiente una reunión con el fin de que el Dr. Gustavo Rodríguez realice todas las recomendaciones para poder seguir adelante.

Continúa indicando la señora Alcaldesa Municipal que otras Municipalidades realizaron contratación para llevar a cabo dicho plan, motivo por el cual en el caso de la Municipalidad de Pérez Zeledón será mejor ya que lo elaborará la Administración.

Indica que el Plantel viejo sigue funcionando, además comenta que la orden sanitaria correspondía a la parte de madera, ya que nunca se menciona la parte de las alcantarillas, comenta que se está extrayendo material del río ubicado por el Rosario de Pacuar, con un permiso otorgado.

Así mismo manifiesta que en el tema de los taxistas rojos se está a la espera de un criterio por parte a la Asesoría en Servicios Técnicos, referente a la aplicación o no del cobro de la patente de los taxis.

Externa además que todos tienen conocimiento de que se sigue alquilando una planta de transferencia, ya que es una necesidad, asimismo manifiesta que le preocupa el hecho que la regidora Jiménez Tabash siempre lo cuestione; pero no presenta propuestas, motivo por el cual siempre se repiten las cosas, pero mientras tanto se debe sostener el tema de la basura, situación que ha realizado la Administración en conjunto con el Concejo Municipal para evitar que no se vuelva un caos; ni un riesgo para la salud pública.

ARTÍCULO 7: Asuntos de la Presidencia.

1. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, trata los siguientes temas:
 - a. Recuerda que el próximo jueves 25 de abril a las 5:00 p.m. se llevará a cabo una sesión municipal en el Salón Comunal de la comunidad de San Agustín.
 - b. Indica que se dará tiempo a los regidores hasta el próximo martes para que realicen los aportes al Reglamento Interior de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Pérez Zeledón, ya que una vez finalizado se trasladará a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea dictaminado.
 - c. Añade además que ya se encuentra la Declaración Jurada de Bienes de la Contraloría General de la República, comenta que a su parecer dichas personas estarán en Pérez Zeledón los días 6 y 7 de mayo de los corrientes en el Hospital, por lo que se pueden hacer presentes para entregar la declaración o enviarla por medio de un correo certificado o a través de un funcionario de la Municipalidad.
 - d. De igual manera expresa que posee una nota del Consejo de Distrito de Cajón, referente a un cambio de destino del proyecto asignado a la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedrito, motivo por el cual traslada dicho documento a la Comisión de Obras.
 - e. Externa además que posee el documento número VETO-001-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, referente a Veto contra acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión ordinaria N° 154-13, artículo 8, inciso 3) del 16 de abril de 2013, el cual se consigna literalmente a continuación:

*"San Isidro de El General
Viernes 19 de Abril de 2013
VETO-001-13-DAM*

Señores

CONCEJO MUNICIPAL

Municipalidad de Pérez Zeledón

ASUNTO: VETO CONTRA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL de la Sesión ordinaria Nº 154-13, artículo 8, inciso 3) del 16 de Abril de 2013.

La suscrita, **VERA VIOLETA CORRALES BLANCO**, de calidades establecidas en certificación de personería adjunta, en mi condición de Alcaldesa Municipal de este cantón, en ejercicio de las facultades y competencias establecidas en el artículo 17 y en los numerales 158, 159 y 160 del Código Municipal, me permito formular **VETO** contra el acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos emanado del Concejo Municipal en la sesión ordinaria 154-13 artículo 8, inciso 3) del 16 de abril de 2013, en la que este alto órgano corporativo acordó "suspender la aplicación de la tabla del reglamento a la ley No. 9047 publicada en la gaceta número 50 de fecha 12 de marzo del 2013, hasta que las acciones presentadas de inconstitucionalidad sean resueltas por el órgano constitucional". De conformidad con lo que dispone el artículo 158 del Código Municipal y que reza al pie de su letra: "**Artículo 158.** — El alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo.

El alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo... ". Los argumentos que a continuación se expondrán, sirven como fundamento de la presente acción impugnatoria.

BREVES ANTECEDENTES

Recientemente ha sido publicada, aprobada y puesta en vigencia la nueva Ley de Licores número 9047, mediante la cual se ejercen una serie de regulaciones en cuanto a la adquisición, disposición y cobro de las licencias de licores en el país. Tal normativa ha causado diferentes reacciones en la población nacional que, desde diferentes perspectivas, denotan violaciones a los intereses de alguna generalidad. Aunado a lo anterior, se han formulado debidamente ante la Sala Constitucional, algunas acciones judiciales dirigidas a que el alto órgano constitucional valore el hecho de que puedan existir eventuales violaciones a algunos derechos fundamentales de los ciudadanos, acciones que se encuentran en trámite.

Si bien es cierto, estas acciones judiciales han originado que la Sala Constitucional mediante el expediente número 12-011881-007-CO girara una disposición constitucional que se refiere a que, con la interposición de dichas acciones de inconstitucionalidad, se suspendiera el cobro en aquellos casos en donde se presentara un recurso administrativo, situación específica que ha sido definida por la misma Sala Constitucional y que remite obligadamente a no poder emitir un acto final en aquellos casos en que los administrados que se consideren inconformes con la resolución de un caso específico referido a la licencia de licores y formulen un recurso de impugnación sobre dicho acto específico, lo que impedirá que la Administración Municipal dicte el acto final en esos casos.

En atención a la entrada en vigencia de la ley 9047 que ahora nos ocupa, la misma presenta, en una tabla específica, los parámetros mediante los cuales se procederá a cobrar los montos correspondientes a cada tipo de licencia, tabla que presenta un formato amplio y ambiguo y que debe determinar cobros específicos de conformidad con el tipo de negocio; al detectarse este tipo de parámetro abierto al cobro de dichos derechos, se hace necesario (conforme lo ordena la misma ley) de emitir el reglamento correspondiente a dicha ley, por

medio del cual se logrará determinar claramente cuál será el monto a cobrar a cada negocio que ostente una licencia de licores, pero siempre respetando los márgenes estipulados en la ley.

Recientemente el reglamento a la ley 9047 fue debidamente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria número 147-13, artículo 9) inciso 7) de fecha 26 de febrero del corriente año y quedó debidamente establecido, mediante una tabla que se basa en los parámetros de la ya existente en la ley, los parámetros de cobro a los locales comerciales que adquieran una patente de licores.

En la sesión ordinaria 154-13 artículo 8, inciso 3) celebrada el 16 de abril de 2013, en la que este alto órgano corporativo acordó "suspender la aplicación de la tabla del reglamento a la ley No. 9047 publicada en la gaceta número 50 de fecha 12 de marzo del 2013, hasta que las acciones presentadas de inconstitucionalidad sean resueltas por el órgano constitucional", situación que a mi criterio claramente roza con la legalidad y además tiene varios aspectos que no resultan oportunos ante la inconformidad que vive actualmente la comunidad. Por lo anterior es que en cumplimiento de mi deber como Alcaldesa Municipal, debo de formular el presente escrito de VETO con el fin de exponer mis argumentos ante esta decisión colegiada.-

FUNDAMENTOS DE LEGALIDAD

Las razones claramente fundadas de ilegalidad en que el Concejo coloca a la Administración Municipal si pretende que se cumpla y ejecute el acuerdo acá impugnado son las siguientes:

En primera instancia debemos recordar que la posibilidad de generar leyes le corresponde directamente a la Asamblea Legislativa, potestad que bajo ninguna circunstancia se puede delegar en otros entes; las municipalidades tienen la facultad de emitir reglamentos y es otra potestad que se confiere constitucionalmente por el artículo 170 de nuestra Carta Magna. Cuando una Ley establece le obligatoriedad de elaborar un reglamento a dicho instrumento legal, debe de cumplirse para poder convertir en eficaz dicha ley. Uno de los objetivos primordiales de un reglamento, es complementar la redacción integral de la ley, en el caso en subsámite la Ley 9047 incluye una tabla con parámetros de montos económicos a cobrar a las personas que ostentan la titularidad de una licencia de licores, sin embargo esta tabla inserta en la ley, muestra un rango de cobros amplio y ambiguo, sin que determine específicamente a que tipos de establecimientos y bajo qué circunstancias se aplicarán estos parámetros; con la creación de la tabla que se incluyó en el documento reglamentario se buscó establecer, de conformidad con parámetros tales como tipo de negocio, ingresos y otros, cuál era el rango de cobro que le correspondería a cada negocio o persona solicitante. Con el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 154-13 artículo 8, inciso 3) del 16 de abril de 2013, suspendiendo la aplicación de la tabla que se incluyó en el reglamento a la ley 9047, estaría, en primera instancia, desaplicando una normativa reglamentaria sin que exista un presupuesto legal que lo permita y asumiendo una potestad que no tiene, ya que si bien es cierto el instrumento reglamentario fue emitido y aprobado por el mismo concejo municipal, éste no puede ser desaplicado de manera antojadiza y sin llevar a cabo el procedimiento establecido para estos efectos o por otro lado modificarlo sin que exista una propuesta debidamente aprobada por el Concejo en Pleno.

Se debe de tomar en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 inciso a) de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y el 10 de nuestra Carta Magna los cuales en su orden establecen:

Artículo 2º- Le corresponde específicamente a la jurisdicción constitucional:

a)"
..."

b) *Ejercer el control de la constitucionalidad de las normas de cualquier naturaleza y de los actos sujetos al Derecho Público, así como la conformidad del ordenamiento interno con el Derecho Internacional o Comunitario, mediante la acción de inconstitucionalidad y demás cuestiones de constitucionalidad.*

"Artículo 10.- *Corresponderá a una Sala especializada de la Corte Suprema de Justicia declarar, por mayoría absoluta de sus miembros, la inconstitucionalidad de las normas de cualquier naturaleza y de los actos sujetos al Derecho Público. No serán impugnables en esta vía los actos jurisdiccionales del Poder Judicial, la declaratoria de elección que haga el Tribunal Supremo de Elecciones y los demás que determine la ley..."*

Con meridiana claridad se desprende el hecho de que el único órgano jurisdiccional que cuenta con la potestad de desaplicar normas o en su defecto dictar inconstitucionalidades de normas lo es la Sala Constitucional y en el caso concreto, además de que la Acción de inconstitucionalidad formulada en contra de la ley 9047 no ha sido resuelta de manera definitiva en cuanto al fondo, la única disposición cautelar que ha emitido el alto órgano judicial ha sido, paralizar o suspender el cobro de las licencias de licores, en aquellos únicos casos donde se haya presentado un recurso administrativo. Lo anterior no faculta al Concejo Municipal para que de manera apresurada y sin fundamento legal alguno, desaplique la normativa reglamentaria indicada en el acuerdo que se impugna.

Brevemente sobre el tema de la desaplicación y suspensión de las normas, la Procuraduría General de la República en su dictamen número C-372-2007 del 18 de octubre del 2007 ha indicado al respecto:

"...La tercera regla es que un cuestionamiento de constitucionalidad que se impute a una norma o a un acto no tiene el efecto jurídico de su desaplicación, ni mucho menos de su anulación, pues, como se indicó supra, esta competencia corresponde, en los términos indicados, sólo a la Sala Constitucional.

La cuarta regla señala que aun y cuando se haya presentado y admitido una acción de inconstitucionalidad contra una norma o un acto de las autoridades públicas, tal hecho no suspende su vigencia. Al respecto, en el dictamen C-314-2007 de 06 de setiembre del 2007, indicamos lo siguiente.

"Antes de responder concretamente el punto objeto de la consulta, es necesario referirse a los alcances del numeral 81 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. De acuerdo con nuestro punto de vista, existe una errónea percepción sobre ellos. Como es bien sabido, el objeto de la publicación en el trámite de la acción de inconstitucionalidad, es hacerle saber a los tribunales y a los órganos que agotan la vía administrativa que la demanda de inconstitucionalidad ha sido establecida, a efecto de que en los procesos o procedimientos en que se discuta la aplicación de la ley, decreto, disposición, acuerdo o resolución, tampoco se dicte resolución final mientras la Sala no haya hecho pronunciamiento del caso.

De este precepto legal se extraen varias reglas. La primera, y quizás la más importante, es que la interposición de una acción de inconstitucionalidad no suspende la eficacia y aplicabilidad en general de las normas. La segunda, es que sólo se suspenden los actos de aplicación de las normas impugnadas por las autoridades judiciales en los procesos incoados ante ellas, o por las administrativas, en los procedimientos tendientes a agotar la vía administrativa, pero no su vigencia y aplicación en general. Al respecto, el Tribunal Constitucional ha señalado lo siguiente:

*'(...) la publicación que dispone (el artículo 81) respecto de la interposición de la acción de inconstitucionalidad, suspender únicamente los actos de aplicación de la norma impugnada por las autoridades judiciales en los **procesos**, o por las administrativas en los **procedimientos tendientes a agotar la vía administrativa, pero no su vigencia y aplicación en general, tanto en beneficio como en perjuicio del particular según proceda**. De tal manera que -salvo en los casos indicados en que discuta su aplicación- la norma impugnada seguirá aplicándose, sin perjuicio de la dimensión que, sobre ello, pueda hacer la Sala en el caso de que la acción fuere acogida'. (Entre otros votos, véanse los siguientes: n.º 536-91, n.º 1309-91 y 1616-91 de la Sala Constitucional. Las negritas no corresponden al original).*

En el mismo sentido,

'Ha expresado la Sala en reiteradas ocasiones que en (sic) el curso de una acción de inconstitucionalidad no suspende la vigencia de la norma impugnada, sino los procedimientos o procesos en que se discuta la aplicación de ella o se trate de una norma de procedimientos que deba aplicarse cuyo acto procesal precluye. Bajo esas circunstancias, la autoridad administrativa o judicial debe abstenerse de avanzar un acto procesal más o el dictar la resolución final'. (Véase el voto n.º 4742-93 de la Sala Constitucional).

En ese sentido ha sido contundente tanto la Procuraduría General de la República como la misma Sala Constitucional en el hecho de que la suspensión que opera ante una acción de inconstitucionalidad es referida propiamente a los actos finales dentro de procesos administrativos en los que se haya interpuesto un recurso, y no en cuanto a la aplicación propia de la norma, y en ese sentido es que se ha pronunciado la Sala en el caso concreto, por lo que no se encuentra asidero legal en la decisión tomada por el respetable Concejo Municipal en el acuerdo impugnado.-

ASPECTOS DE INOPORTUNIDAD

Si bien es cierto, el tema referido a la nueva Ley de Licores y su reglamento, ha causado controversia en los comerciantes, tanto en el cantón de Pérez Zeledón como en otros lugares del país, también es cierto que ya existen interpuestas acciones judiciales que buscan determinar la existencia de algunas inconstitucionalidades en el texto o aplicación de dicha norma y que necesariamente debemos de esperar la resolución de fondo en cuanto a estos temas y por parte de la Sala Constitucional.

No está demás reconocer que el descontento colectivo que ahora se ha mostrado en relación a este asunto tiene su fundamento y lógica, además de que se encuentra dentro del derecho de que la población particular defienda sus derechos privados, también resulta cierto que debemos de tener cierta mesura para tomar decisiones y en nuestro caso buscar cuáles son las que vengán a beneficiar a la colectividad, pero también que se encuentren dentro del marco legal permitido y así no incurrir en acciones que pueden, más tarde, generar consecuencias.

El acuerdo del Concejo Municipal que ahora se atiende en el presente veto suspende de manera ilegal e inadecuada la aplicación de una norma que ya ha entrado en vigencia su aplicación desde hace más de un mes, además de que no existe la potestad legal en el órgano colegiado que lo dictó de proceder de dicha forma; sin embargo si analizamos los aspectos de oportunidad, resulta totalmente contrario a los intereses que se busca proteger el pensar que suspender la tabla de precios del cobro de las licencias de licores que se encuentra en el reglamento, ya que al suspender dicha tabla, se estaría dejando sin la especificación inserta en dicha tabla y que viene a determinar los parámetros (adecuados a la realidad de cada negocio) que se estableció en dicho documento, por ende se estaría dejando a la libre aplicación la tabla que existe directamente en la Ley y ese sería el rango que, a criterio propio de la administración, habría que aplicar, situación que, de la misma manera, eventualmente podría perjudicar aún más a los comerciantes.

Debemos recordar que la aplicación de la ley 9047 no ha sido suspendida por la Sala Constitucional, sino solamente en los casos que corresponda al dictado de un acto final dentro de un recurso administrativo a un caso específico, lo que nos remite a la posibilidad de que se aplique la tabla general que se encuentra en la ley.

Es por lo anterior que no considero oportuno mantener dicha suspensión ya que a final de cuentas no creo que resulte, ni legalmente posible ni tampoco permita beneficiar de la manera que se ha pretendido hacer a la masa involucrada en este asunto.

De la misma manera esta representación quisiera recomendar a los señores del Concejo Municipal que acepten el presente VETO con el fin de no incurrir en ilegalidades y decisiones inoportunas talvez por haber tomado decisiones al calor de la presión, y de la misma manera indicarles que es de mi consideración que lo recomendable en este caso, una vez aceptado el presente veto es recomendar a los interesados en obtener una nueva licencia de licores así como a los que las van a renovar, que presenten las respectivas gestiones ante el Sub-proceso de Patentes, los cuales les fijarán el monto a pagar de acuerdo a la tabla que corresponde, y en el caso anterior, los que no estén de acuerdo con el monto fijado, podrán impugnar dicha decisión en las dos instancias permitidas legalmente a saber Revocatoria y Apelación siendo que la primera sería debidamente resuelta, sin embargo el recurso de apelación se mantendría en suspenso porque sería el acto final al que se refiere la Sala Constitucional que no se puede emitir y que agota la vía administrativa, situación que originaría que el cobro que se pretende realizar no se pueda aplicar por la suspensión dicha, y entonces en ese caso podría haber más beneficio para los administrados ya que mientras no se resuelvan las Acciones de inconstitucionalidad interpuestas, el cobro del nuevo monto no se podría realizar, pero sería solamente en esos casos específicos.

PETICION ESPECIAL

Solicito respetuosamente sea declarado con lugar el presente veto y se acepten las recomendaciones realizadas con el fin de actuar de la manera que legalmente corresponde.

NOTIFICACIONES

*Dejo rendido lugar para recibir mis notificaciones el Despacho de la Alcaldía Municipal en Pérez Zeledón y en caso de que no sea acogido el veto y se remita ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo señalo el fax **2771 2105**.*

ALCALDIA MUNICIPAL

Vera Violeta Corrales Blanco
Alcaldesa Municipal"

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el veto a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que sea dictaminado ya que según lo indicado por el Código Municipal se debe conocer la próxima semana.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que el recurso que se admitió señalaba que se suspendía en caso de que hubiese recursos administrativos presentados y en este caso existen recursos administrativos presentados, por ello expresa que es un tema a considerar, además manifiesta que se debe "apechugar" con el error de haber publicado el reglamento, añade que dicha situación es muy delicada y se puede transformar en un conflicto realmente grande.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que le preocupa dicho veto, externa además que no encontró ningún motivo de ilegalidad, externa además que al recurrir a la lógica básica no se escuchó un solo elemento que fundamentara la ilegalidad del acuerdo que se tomó.

Externa que le parece sumamente irrespetuoso el que se indique que fueron presionados para tomar dicho acuerdo, asimismo manifiesta que no observó las razones de ilegalidad por las cuales se debe anular la moción, excepto lo que se puede leer tras el texto, siendo la preocupación de comenzar a presionar a la ciudadanía con los impuestos.

Así mismo indica que se requiere un replanteamiento acorde y razonable, pero no disparado de dicha manera, manifiesta además el no saber si en el momento que se tomó el acuerdo de publicar dicha situación analizaron la tabla y las consecuencias que la misma traería, ya que lamentablemente la Asesoría Técnica de la Municipalidad lejos de orientarse a promover el desarrollo integral del Cantón, ya casi se conoce la línea por la cual se dirigen.

Comenta además que existe una obsesión de recaudar fondos de donde sea y como sea pero sacrificando a la población, por ello como Concejo deberían tomar la política, motivo por el cual hasta que no se cuente con una alternativa para ofrecerle a la ciudadanía no se puede hablar de mayores ingresos a través de impuestos.

También hace énfasis que dicha situación es muy seria, sobre todo en una Municipalidad que no brinda informes, no maximiza la recaudación, no existen controles de fiscalización como corresponde.

El regidor Fernando Umaña Salas expresa que la ley como tal es absolutamente desproporcionada en el cobro, situación que se debe regular, por ello añade que se debe buscar la reforma a dicha ley.

De igual manera comenta que respecto al veto se utilizan dos términos que se quieren hacer sinónimos, los cuales son desaplicación de la ley con suspensión, los cuales son completamente diferentes; pero en dicho argumento se quieren presentar como lo mismo.

Comenta que el martes anterior lo que aprobaron fue la suspensión de la aplicación de la ley hasta que se obtenga la respuesta de la Sala Constitucional, pero en ningún momento se solicitó la desaplicación de la ley, por ello externa que no encuentra la ilegalidad al acuerdo que se tomó.

Externa además que dicha situación ocurrió de manera similar al cobro de bienes inmuebles de los finqueros, ya que se había aprobado el cobro del 1% pero se suspendió hasta que se realizara la modificación en la Asamblea Legislativa.

Así mismo indica que dicha situación se trata del sentido común, ya que las personas están dispuestas a aceptar cobros de manera proporcional.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el veto se trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos para poder conocerlo la próxima semana.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla solicita copia del veto, para poder analizarlo.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica a la señora Alcaldesa Municipal que ya presentaron el recurso administrativo, por ello lo que se debe hacer es brindar el seguimiento al mismo y poder así dar respuesta, para tomar las medidas correspondientes.

Solicita también a los compañeros que se reúnan con la señora Alcaldesa Municipal, para analizar el reglamento, asimismo reitera que la guerra se debe dar en la Asamblea Legislativa y no solo el Cantón de Pérez Zeledón; sino también la zona sur para que sea un mutuo apoyo.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que el veto explica muy bien las razones que han considerado, además expresa a los patentados que dicha situación no es un asunto donde la Municipalidad los quiera "joder", asimismo añade que la regidora Jiménez Tabash lo que manifiesta es que la Municipalidad lo que quiere es conseguir plata, aclara que la ley fue creada por los Diputados en la Asamblea Legislativa.

De igual manera expresa que al conversar con el señor Gustavo Arias, lo que indicaba es que están manejando una propuesta de reforma a dicha ley, situación que es valiosa, el poder contar con representantes que defiendan y no que hundan, ya que todas las personas se sorprendieron ante dicha ley que es desproporcionada para los pequeños.

Externa además que como se indica al final del veto, el reglamento se puede reformar, pero la Administración no considera que se debe dejar de aplicar, asimismo comenta que a su parecer se deben escuchar a todas las partes, motivo por el cual se estará reuniendo con la Cámara de Comercio para ver la posibilidad de encontrar puntos de encuentros para plantear ante el Concejo Municipal una propuesta de reforma, si se tiene a bien.

Así mismo manifiesta que el veto menciona que los patentados cuentan con la posibilidad de acudir a una instancia de revocatoria, donde la Sala Constitucional lo que indica es que la última instancia no puede resolver, siendo así la última instancia la Administración Municipal, situación que se tiene muy clara.

Además expresa que la ley es ambigua, pero cuenta con una gran ventaja y es que elimina por completo el mercado negro, devolviéndole a la Municipalidad la autonomía en dicho sentido, por ello a su parecer no todo es malo, será desproporcionada en el cobro, pero como Municipalidad han sido cómplices de dicha situación.

- f. Se conoce nota suscrita por la regidora Kemly Jiménez Tabash, quien solicita documento certificado donde se fundamenten los argumentos legales que permitieron destinar ₡60.000,00, en el alquiler de un sitio que carece de los permisos de funcionamiento para la actividad de transferencia de basura en la localidad de Las Juntas de Pacuar, situación que realiza desde inicios del año anterior.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada la nota a la Administración Municipal para que se brinde un informe.

2. La regidora María Ester Madriz Picado, indica que le molesta la majadería de la regidora Kemly Jiménez referente a dichos temas y la indiferencia de la señora Alcaldesa Municipal.

De igual manera expresa que manifestó el hecho de que no se está recolectando la basura, motivo por el cual indica que se le debe poner “huevos” o “tetas” a dicha situación, porque no se puede seguir siendo tan majadero; pero tampoco tan indiferente, motivo por el cual indica que se siente frustrada ante tal situación, ya que se han presentado opciones; pero no se avanza en soluciones reales.

Finaliza indicando que en la actualidad como se está manejando dicho tema, se realiza el Relleno Sanitario y es un desastre, lo cual no puede ser así, ya que es posible que sea diferente.

3. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, se refiere a la Secretaría Municipal e indica que lo mínimo que deben hacer todos los regidores ante la Secretaría Municipal es mantener la línea del respeto y la tolerancia respecto al trato que tienen con las secretarías, agrega que a su parecer se ha presentado acoso laboral hacia dicho personal.

De igual manera añade que posee una constancia de parte de la Secretaría Municipal donde exponen una situación bastante engorrosa y lamentable para dichas funcionarias que sucedió la semana pasada, por ello indica que se deben tomar medidas, ya que no se puede permitir el acoso laboral para las funcionarias que brindan soporte.

Seguidamente traslada dicha constancia a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que valoren si cabe abrir un órgano director y así asentar las responsabilidades del caso.

De forma posterior debido a una serie de consultas que se presentan, el señor Presidente Municipal indica que la regidora Jiménez quien está llegando a la Secretaría Municipal, acosa a las secretarías y con sus constantes y necias solicitudes denigra la función de dichas funcionarias, por ello espera que se comporte como tal, ya que es regidora y es uno de los miembros que debe dar el ejemplo a la población, pero con acoso laboral no se puede dar, asimismo externa que dicha regidora frente a vecinos manifiesta que se le esconde información, situación que no es así.

4. "MOCIÓN CON DISPENSA TRÁMITE DE COMISIÓN Y ABROBACIÓN EN FIRME PRESENTADA POR EL LIC. ROGER MUÑOZ FALLAS, PROPUESTA ACOGIDA POR LA REGIDORA MARIA ESTER MADRIZ PICADO.

CONSIDERANDO QUE:

La Ley Nº 9047, del 25 de junio del 2012, publicada en el alcance digital Nº109 a la Gaceta Nº 152, del 8 de agosto del 2012, modifica de forma sustancial la Ley Nº10 de 1936, la cual con el correr de los años quedó descontextualizada, fijando montos ridículos.

No obstante, los cambios introducidos, hacen que se pase de montos disminuidos en el tiempo, a montos que en las condiciones socio económicos actuales, se tornan confiscatorios en la mayoría de los casos tipificados por la misma ley.

Es conocida la condición de desventaja que presenta en los años recientes el Cantón de Pérez Zeledón, y que se puede verificar en las publicaciones recientes del Estado de la Nación, en relación con otros cantones como Belén, Escazú, para citar dos. Lo anterior, en relación con los diferentes indicadores de desarrollo humano, índice de desempleo, familias en estado de pobreza, así como otra serie de indicadores de índole económico y social, que repercuten en las actividades comerciales, que han venido afectando la actividad comercial, que a su vez también se ve afectada por la difícil situación en los Estados Unidos de Norteamérica, lo que ha frenado el flujo de divisas a nuestro cantón.

No entendemos como el legislador no fijo parámetros adecuados para tasar los nuevos tributos municipales de conformidad con elementos como índices de desarrollo económico y social, población, compras de cada establecimiento comercial, u otros, que permitan realizar un cobro razonable, proporcional y más justo de conformidad con las características no solo de cada categoría o tipo de establecimiento (como márgenes de comercialización), sino también de acuerdo con las condiciones de cada negocio (como volumen de compras).

Creemos, que tanto el artículo 4 como el 10 de la ley Nº 9047, carece de razonabilidad y proporcionalidad, pues no hace diferencia alguna entre lo que tiene que pagar un establecimiento en Escazú (pensemos en el mejor Bar). Con lo que tiene que pagar una cantinita de pueblo que opera a duras penas los fines de semana en alguna comunidad alejada de nuestros distritos rurales. En esta ley Nº9047, se determina que un establecimiento clasificado como "E1b", entiéndase: Empresa de hospedaje con 15 habitaciones por ejemplo, tenga que pagar cuatro veces lo que paga un bar. Sin olvidar que de por sí, la tarifa fijada para el bar es ruinosa y que la actividad de hotelería no tiene como objetivo primario vender licor.

Creemos que El Estado, antes de ejercer su facultad impositiva, realice una medición de la realidad económica de los futuros sujetos pasivos del impuesto en términos globales, a fin de evitar que el impacto económico del impuesto signifique que en el contribuyente vea afectada su estabilidad económica, y se ponga en riesgo los medios de producción.

Dado lo anterior, así como basados en consideraciones que los Patentados de Licores de Pérez Zeledón nos han presentado.

SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Pérez Zeledón con base en las anteriores consideraciones, solicita al Poder Legislativo, específicamente a la Comisión de Asuntos Municipales, la revisión y reforma de la Ley Nº 9047, ya que la aplicación de esa norma ocasiona enormes perjuicios económicos al sector comercial y al turismo de este cantón, además ya ocasiona el cierre de establecimientos comerciales y ello conlleva el aumento en la tasa de desempleo, el aumento de la venta clandestina y el aumento en el contrabando de licores”.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el Lic. Roger Muñoz Fallas, propuesta acogida por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el Lic. Roger Muñoz Fallas, propuesta acogida por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el Lic. Roger Muñoz Fallas, propuesta acogida por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el Lic. Roger Muñoz Fallas, propuesta acogida por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con nueve votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por el Lic. Roger Muñoz Fallas, propuesta acogida por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Lic. Roger Muñoz Fallas, propuesta acogida por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Se presenta una situación entre la regidora Kemly Jiménez Tabash y el señor Presidente Municipal, motivo por el cual el señor Presidente Municipal indica a dicha regidora que no se le está violentando ningún derecho, ya que el espacio de asuntos de la presidencia es exclusivo de la presidencia municipal, para tratar asuntos que se consideren urgentes.

ARTÍCULO 8: Dictámenes de Comisión.

1. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

En atención a documento enviado por la Msc. Teresita Elizondo Rojas de la Fundación FUNDEDUR, Fundación Dery Durika que su objetivo es la protección ambiental. En la nota comunica que ya se realizó la escritura de constitución de dicha fundación y ajunta copia.

Esta comisión recomienda al Concejo archivarla y de ser necesario se utilizaría por quien lo necesite”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Sociales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Sociales, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.

DICTAMEN.

Vista y analizada la modificación presupuestaria #07-2013, de fecha 22 de abril del 2013, por un monto de ₡3.735.000,00.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la modificación presupuestaria #07-2013. Todo de conformidad con el documento adjunto.

Se solicita acuerdo en firme".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que no votará ninguna modificación presupuestaria hasta que no se presenten los informes como corresponden, lo que ha solicitado en reiteradas ocasiones de forma pública y por medio de documentos, asimismo indica que se ha presentado días enteros a la Secretaría Municipal, pero lo que se le indica es que dicha información se encuentra en proceso.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

En atención al OFI-098-13-SSC, en el cual el señor Juan Leiva Torres solicita ayuda para un bono de vivienda o una recomendación de su caso para una ayuda en el IMAS.

Esta comisión recomienda, trasladar a la Administración para que gestione la respectiva recomendación ya que no es competencia nuestra la de otorgar este tipo de ayuda".

La regidora Kemly Jiménez Tabash insiste que respecto a las solicitudes de ayudas sociales existe una Comisión al respecto, añade que en el año 2010 realizaron un procedimiento muy efectivo, ya que las Asociaciones de Desarrollo reportaban los casos que requerían debidamente documentados, se tomaba el acuerdo y se envían al IMAS, motivo por el cual dichos casos se atendieron y pudieron ser resueltos, asimismo añade que existen procedimientos los cuales hacen que el trabajo se lleve a cabo de la manera más transparente.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que desgraciadamente en el IMAS existe una estructura politiquera que se ha dedicado a manipular los fondos que en buena teoría deberían ser para tratar las ayudas sociales hacia la población del Cantón, externa además que no a cualquier persona se le brinda ayuda del IMAS sino se presenta con alguna carta de recomendación de algún grupo político específico.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que el Código Municipal es muy claro en dicho aspecto, ya que el manejo de dichos recursos para las comunidades es únicamente de los Consejos de Distritos, los cuales deben coordinar con todas las instituciones del Estado para analizar las ayudas que se necesiten en los Distritos, asimismo indica que si dicha situación se respeta o no, no es culpa del Concejo Municipal.

De igual manera externa que el Código Municipal no brinda autorización a ninguna Comisión del Concejo Municipal para que tramite ayudas de ningún tipo, ya que es competencia de los Consejos de Distrito.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Sociales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Sociales, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta el no saber porque se resisten a propiciar este tipo de actividades que haría más transparente lo que se está objetando.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

En atención a solicitud presentada por los representantes del IAFA para presentarse en el mes de noviembre a la sesión del Concejo, para exponer propuestas alternativas de tratamiento a la problemática por el uso y abuso de drogas en Pérez Zeledón.

Esta comisión recomienda al Concejo:

Plantearle a la Administración una nueva cita, debido a que consideramos que el cantón atraviesa y enfrenta una grave problemática y en aumento cada día por el flagelo de drogas en nuestro cantón".

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que ha consultado cuando se reúne la Comisión de Asuntos Sociales por cuanto su persona pertenece a la misma, pero es uno de los documentos que no se le ha querido entregar.

La regidora Cira Obando Granados aclara que aproximadamente en 15 veces, tomó su teléfono para llamar a la regidora Jiménez Tabash e indicar las reuniones de Comisión para que realizara dictámenes, pero no fue posible contactarla, por ello indica que su persona como Coordinadora de la Comisión de Asuntos Sociales no tiene el deber de ir hasta donde se encuentra, ponerle un revolver o traerla con la policía a trabajar, asimismo indica que con todo respeto solicita a dicha regidora que no vuelva a decir que no se toma en cuenta.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Sociales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Sociales, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que ha solicitado el horario de dicha comisión, pero a la fecha no se le ha querido brindar las actas donde constan los horarios, además añade que no espera ninguna llamada telefónica ya que sabe que se debe cumplir un horario, pero al no entregarle los horarios de las mismas es porque no existe, externa que es un problema del Concejo el hecho que no se hayan fijado los horarios de Comisión, situación que no es cuando el coordinador quiera.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

En atención al OFI-5523-11-DAM en el que comunica que se necesita enviar nota a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa y a la Presidenta de la República para respaldar la Ley N°17.922 que es para la creación de la Comisión Municipales Permanentes de Derechos Humanos.

Esta comisión recomienda al Concejo archivarla, ya que fue resuelto en momento"

La regidora Kemly Jiménez Tabash se refiere al asunto tratado en el punto anterior y solicita las actas donde constan los horarios de las comisiones, situación que por ley corresponde.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Sociales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Sociales, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que es muy fácil archivar documentos de derechos humanos, situación que realizan con gran placer, ya que lo violentan en forma permanente.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURÍA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

ASUNTO: Criterio de adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000002-SPM para el "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA DEBIDAMENTE COLOCADA PARA CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL DE PÉREZ ZELEDÓN".

Referente a esta Licitación Abreviada 2013LA-000002-SPM, cuya apertura de ofertas se realizó el día diecisiete de abril del dos mil trece a las once horas, según consta en el acta ACT-009-13-SPM, se invitaron a 8 empresas proveedoras, de las cuales 2 retiraron el cartel y 1 de éstas presentó oferta, sea ésta: **QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A.**

La oferta presentada cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en el cartel de licitación respectivo, por lo que se procederá con la calificación de la oferta, según los rubros de evaluación contemplados en el cartel licitatorio, entre ellos: Precio y Plazo de entrega. La tabla resumen de la calificación es la siguiente:

Línea/Empresa	QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A.
Línea #1: Suministro de mezcla asfáltica en caliente debidamente suministrada, transportada y colocada.	100,00

Por lo anterior esta comisión recomienda al Concejo Municipal que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-254-13-SPM, emitida por la Proveduría Municipal y en apego a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, las condiciones administrativas y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada según precio y plazo de entrega, adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

- **QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A.**, cédula jurídica **tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta-**, lo siguiente:

LÍNEA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PREC. UNIT.	PREC.TOTAL
1	772,887	Toneladas de mezcla asfáltica en caliente debidamente suministradas, transportadas y colocadas para los caminos Calles Urbanas, Cuadrante – Barrio Ciudadela Blanco, código 1-19-179, Sinaí (Universidad Nacional) (E.R.242) – Barrio La Lucha, código 1-19-295, Calles Urbanas, Cuadrantes-Barrio San Andrés, código 1-19-151 y Calles Urbanas, Cuadrantes – San Isidro, Pérez Zeledón, código 1-19-126, según las especificaciones administrativas y técnicas del presente cartel de licitación y oferta presentada. Plazo de entrega de las labores de 9 días naturales. Período de garantía de 12 meses sobre las labores por realizar.	¢64.692,44	¢50.000.000,00

TOTAL	¢50.000.000,00
--------------	-----------------------

Solicitamos **adjudicación en firme** y **acuerdo de pago** a nombre de la empresa antes mencionada, en el momento en que se ejecuten las labores y sean recibidas a satisfacción por parte de este municipio, así como la **autorización a la señora Alcaldesa para la respectiva firma del contrato de labores** con la empresa adjudicada”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash consulta ¿Qué estadística tiene la asignación a Quebradores del Sur de los proyectos?, comenta que sería interesante sacar dicho dato porque al parecer existe una parcialización bien agudizada, situación que va contra los principios de igualdad y de transparencia.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que no se debe caer en las provocaciones innecesarias.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla consulta ¿Cuáles son las calles o sectores que se van a asfaltar?

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que son calles urbanas, Barrio Ciudadela Blanco, Sinaí, Barrio La Lucha, calles urbanas cuadrantes Barrio San Andrés, calles urbanas cuadrantes San Isidro.

El regidor Felipe Mora Molina recuerda que la Asociación de Desarrollo de Ciudadela Blanco ha solicitado el arreglo de las calles, por ello en dicha solicitud se incluye la petición, misma que es por ¢50.000.000,00.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que el dictamen se encuentra impreciso, ya que no habla de longitudes, asimismo expresa que su voto negativo es en cuanto a la selección única que se juega en el Concejo Municipal, apuntándole a Quebradores del Sur en una extrañísima relación, por ello le gustaría profundizar en ello así como conocer la concesión de dicha empresa, ya que muchas denuncias se han presentado pero la Municipalidad se ha callado, añade que le gustaría una estadística de toda la canalización de los recursos dirigidos a Quebradores del Sur.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURÍA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN

ASUNTO: Criterio de recomendación reajuste de precios por los servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones de la Biblioteca Pública y Complejo Cultural, primer semestre 2013.

Visto el documento número OFI-221-13-SPM, de fecha 05 de abril de 2013, referente a la Licitación Abreviada 2012LN-000001-SPM "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA Y EL COMPLEJO CULTURAL", cuya apertura de ofertas se realizó el día 10 de Abril del 2012, hasta las diez horas, recibándose dos ofertas entre ellas, la de la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA., y que mediante acuerdo por parte del Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°107-12, artículo 3, inciso 8, celebrada el 14 de Mayo de 2012, se le adjudica esta contratación a la empresa antes mencionada.

Por lo tanto se requiere proceder con el pago por concepto de reajuste de precios a la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA., período que abarca el primer semestre del año 2013, en las instalaciones de la Biblioteca Pública y Complejo Cultural. La orden de inicio se les giró a partir del día 20 de junio del 2012, al ser las 17:00 horas (5:00 pm.).

Que en la sesión Ordinaria número 153-13, artículo 7), inciso 4), celebrada el día 09 de abril del año en curso, se sometió a votación el criterio de recomendación indicado anteriormente, de la Proveeduría Municipal, aprobado definitivamente con 7 votos.

Que por un error material se consignó "Licitación Pública" lo cual no es correcto, en su lugar deviene decir que lo correcto para efectos de subsanar el error material sería "Abreviada".

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar el dictamen planteado de acuerdo a la solicitud para subsanar el error material involuntario consignado, toda vez que lo correcto sería Licitación Abreviada 2012LN-000001-SPM "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA Y EL COMPLEJO CULTURAL".

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que fue una licitación abreviada que ya se aprobó, pero lo que se está dictaminando es para corregir un error material ya que en el dictamen decía licitación pública y lo cierto era licitación abreviada.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que votó negativo porque no sabe a qué se refiere, pero como se solicita la información y no es brindada, ya que parece secreto de Estado, no puede emitir su voto dentro de ese marco de irresponsabilidad.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma Comisión.

DICTAMEN

Visto y analizado el documento número OFI-1230-13-DAM, de fecha 17 de abril de 2013, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, referente a la solicitud de autorización de firma de convenio entre esta Municipalidad y la Asociación de Servicios Médicos Costarricenses, entidad adscrita al Hospital Clínica Bíblica y el Canal por medio del cual se logró el financiamiento mediante diversas donaciones para que se realizaran 300 mamografías a mujeres de escasos recursos del cantón de Pérez Zeledón, sin embargo la expectativa y demanda presentada nos lleva a la necesidad de ampliar el plazo de atención para este sector necesitado, ya que contamos con más de 200 mujeres en lista de espera, siendo que la Asociación supra citada, ofrece la posibilidad de financiar el 50% del valor total, para brindar a estas mujeres una semana más de atención:

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la solicitud planteada y autorizar a la Alcaldesa Municipal a dar inicio con las gestiones necesarias para la firma del Convenio de Cooperación con y La Asociación de Servicios Médicos Costarricenses, entidad adscrita al Hospital Clínica Bíblica.

Se solicita acuerdo en firme o definitivamente aprobado".

La regidora Kemly Jiménez Tabash consulta ¿Cuánto cuesta dicha atención? ¿Cómo se realiza la selección de las mujeres? ¿Es representativa la población que se atenderá? ¿Cuál fue la metodología que se aplicó para tal proceso?, asimismo indica que le gustaría conocer dicha información previamente.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que dicho programa tiene como dos semanas, la cual es una cooperación de la Clínica Bíblica, además expresa que existe una lista de espera de mujeres de bajos recursos, motivo por el cual lo que se quiere es firmar un convenio para extender una semana más, para que de esa manera dichas personas puedan ser atendidas, externa además que causas como estas son las que se deben apoyar año a año e invertir como Municipalidad.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que está totalmente de acuerdo con dichos proyectos e iniciativas, solo que a nivel de procedimientos a su parecer en el seno del Concejo Municipal se votó una modificación que incluía \$2.000.000,00 para dichas actividades pero ahora se solicita la firma de un convenio, motivo por el cual no le queda claro dicho proceso, asimismo indica que primero se debió haber dado la presentación del convenio para después aprobar la modificación como correspondía.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que consultó sobre la metodología y sobre el precio; pero el silencio fue el que respondió, asimismo solicita que se le aclare la información.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que en la justificación del voto no se deben hacer preguntas o sugerencias.

ARTÍCULO 9: Trámite de Correspondencia.

1. Nota suscrita por la señora Lianeth Esquivel Sanabria, quien señala que cuenta con una finca ubicada en San Isidro de El General, colindante con el Polideportivo, la cual se encuentra protegida por la Ley Forestal 7575, venta de oxígeno, desde el año 2011, indica que la finca se encuentra totalmente reforestada resultando fundamental que sea administrada por el Gobierno Local, razón por la cual ofrece a la Municipalidad la compra del mismo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2. Copia de documento CCT-022-2013, dirigido a la señora Alcaldesa Municipal, suscrito por el señor Héctor Luis Fallas Hidalgo, Presidente Cámara de Comercio Región Brunca, quien se refiere a la preocupación por la problemática que sufre el sector comercial de nuestro cantón y del país. Expresa además que en varias ocasiones el Director Ejecutivo de la Cámara de Comercio ha intentado comunicarse telefónicamente con la señora Alcaldesa, pero no ha sido posible. Agrega que los asociados reclaman a la Cámara la poca atención a su problemática y exigen medidas de presión drásticas. Finalmente solicita a la señora Alcaldesa atender sus peticiones.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita que se tome nota, además solicita a la señora Alcaldesa Municipal atender las peticiones y brindar copia de la respuesta al Concejo Municipal.

3. Documento suscrito por los señores MSc. José Montero Solís, Asesor Pedagógico de Educación Musical y MSc. Jorge A. Barrantes Ureña, Director Depto. Asesoría Pedagógica, en el cual solicitan se les ayude con financiamiento para cubrir parte de la ejecución de la Etapa Regional del Festival Estudiantil de las Artes 2013, a realizarse a finales de agosto y la primera semana de setiembre. El monto aproximado para cubrir los gastos que les falta es de ₡1.000.000,00. Solicitan además que de ser posible se les exonere del pago de alquiler del Complejo Cultural.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales.

4. Copia de nota dirigida a la Arquitecta Wendy Esquivel González, Coordinadora Planificación Urbana y Control Constructivo, suscrita por la señora Nidia Corrales Morales quien indica que se declaró con lugar una denuncia interpuesta por su persona en contra de la Asociación de Desarrollo Integral de Mollejones. Al respecto solicita a la señora Arquitecta se le informe la fecha en que fue notificada la resolución al representante de la ADI, si la Asociación cumplió con lo establecido por la señora Arquitecta y en caso de incumplimiento, si se procedió a la acusación penal correspondiente por el delito de desobediencia a la autoridad.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Obras para que investigue, de igual manera solicita un informe a la Administración Municipal para que el mismo se traslade a dicha Comisión.

5. Documento DFOE-DI-0784, suscrito por el Lic. Navil Campos Paniagua, Gerente de Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República, donde da respuesta a TRA-221-13-SSC, del 13 de marzo de 2013, que corresponde a requerimiento de información.

Al respecto informa que la Contraloría General en resguardo del deber de confidencialidad que priva en torno a las investigaciones que desarrolla, se encuentra imposibilitada para brindar la información requerida en lo referente a las denuncias que se encuentran en el trámite señalado. Indica que en relación con los asuntos en los cuales la Municipalidad de Pérez Zeledón se ha encontrado de alguna manera involucrada, sin que ello signifique que se trata de casos de corrupción, sino de temas que han sido denunciados ante el órgano contralor para efectos de ser sometidos a investigación y que ya fueron resueltos por esta Contraloría General, se suministra un cuadro en el cual se detallan las gestiones atendidas como denunciante.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada copia de la nota al regidor Gilberto Monge Ortiz, externa además que la Contraloría General de la República es muy clara en indicar que lo expuesto en la Nación había sido una presunción mal elaborada, no que existe corrupción como muchos lo han dejado entre ver.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que lo correcto sería hacer lectura de todo el oficio de la Contraloría General de la República, añade además que en una Municipalidad donde se ha tenido que pagar impuestos porque no se han invertido los préstamos, donde se han pagado \$7.000.000,00 por una actividad que desconocía el Concejo Municipal y que al final se perdieron, donde se hacen construcciones al margen de la ley sin saber de dónde salen los presupuestos, donde existe un expediente pendiente sobre los desechos sólidos y a la fecha ni siquiera el plan de gestión se ha presentado, motivo por el cual se pregunta ¿A dónde está la Contraloría General de la República?

6. Nota suscrita por el señor Ulises Arias Martínez, Presidente Hidrosur P.Z S.A, en el cual indica que en atención a OFI-016-13-SSC, en el cual se solicitó una nueva fecha para la visita al lugar donde se realizarán las obras del Desarrollo Hidroeléctrico Hidrosur, por lo cual proponen el sábado 13 de abril de 2013 y sábado 27 de abril 2013, cabe indicar que la empresa colaborará con una buseta en las instalaciones de la Municipalidad a las 8 a.m. para el traslado a la zona a visitar.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 155-13
23 de abril de 2013

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, expresa a los regidores que están invitados.

7. Nota suscrita por el Sr. Jorge Monge Agüero, Presidente de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, informa que la XV Semana Cívica de rescate de Valores Patrios 2013 se celebrará los días del 09 al 14 de setiembre de 2013. Seguidamente indica que conforme a lo establecido en el acta 011-10 del 13 de julio de 2010, solicita se les indique si los recursos señalados en el artículo 6, inciso 8, han sido contemplados o bien que se proceda al cumplimiento del mismo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

8. Nota suscrita por el señor Freddy Morera, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Veracruz, en la cual solicita se les exonere el costo del impuesto de construcción del salón multiuso que van a construir, el cual será de provecho para el cantón.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9. OFI-0058-13-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, en el cual informa sobre el vencimiento para la presentación de la liquidación de la Expo PZ 2013, de acuerdo a la Ley de Nombramiento de Comisiones de Festejos Populares.

*"San Isidro de El General,
09 de abril de 2013
OFI-0058-13-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pérez Zeledón*

Asunto: Sobre vencimiento para la presentación de la liquidación de la Expo PZ 2013

Estimados señores:

Como es de su conocimiento el pasado 12 de Marzo del año en curso, venció el plazo establecido por ley para la presentación del informe de liquidación de cuentas de la Expo PZ 2013, mismo que se menciona en la Ley de Nombramiento de Comisiones de Festejos Populares en su artículo 1, donde se establece lo siguiente: "La comisión elaborará la liquidación de cuentas de los festejos populares y la presentará, para su revisión, a la auditoría interna municipal o a la contaduría municipal, en caso de que no exista auditoría, a más tardar quince días después de la finalización de los festejos". (el subrayado es nuestro)

Mucho agradecemos interpongan sus buenos oficios para que dicho informe sea presentado ante esta Auditoría a la brevedad posible.

Como siempre, quedamos en la mejor disposición de atender cualquier consulta que pudiera presentarse.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que en la presente sesión se expuso dicho informe, motivo por el cual se traslada a la Auditoría Interna.

10. OFI-029-13-SITRAMUPZ, suscrito por la Junta Directiva SITRAMUPZ, en el cual informa que SITRAMUPZ tiene suscrita la Convención Colectiva de Trabajo, Convención actualmente vigente y que fue suscrita con la Municipalidad, misma que tiene la representatividad de los trabajadores, y que las Convenciones Colectivas no se trasladan de un sindicato a otro.

Aclaran que por tratarse de un asunto administrativo el tema de la negociación de la Convención Colectiva, es un asunto que es de exclusiva competencia administrativa, razón por la cual solicitan se deje sin efecto el acuerdo tomado en la sesión ordinaria no. 150-13, artículo 9), inciso 13) de fecha 19 de marzo del presente año, para realizar el proceso de consultas a las bases, e iniciar la negociación de una reforma integral de nuestra actual Convención.

Señalan además que de no aceptarse la respetuosa petición se verán obligados a tomar las medidas que la legislación laboral establece, para hacer valer el derecho que como subscritores, firmantes y representantes de los trabajadores tienen.

En su lugar señalan que SITRAMUPZ en conjunto con SIMUPSAJ son los que mantienen la potestad para la negociación y modificación de la Convención Colectiva, y que la negociación es entre el Patrono y trabajadores, es decir la señora Alcaldesa Municipal o sus representantes y los directivos de nuestra organización, independientemente que se tenga la mayoría o no de afiliados, es un asunto de mera legalidad al momento de haber realizado la suscripción de la III Convención Colectiva actual vigente, señala que el Concejo Municipal únicamente debe intervenir al momento de su aprobación y no puede interferir en la negociación.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

11. Documento 0796-DGPU-2013/008750, suscrito por señor Luis Fernando Chavarría Alfaro, Director General a.i. de la Dirección General de Participación del Usuario, en el cual brinda respuesta al TRA-226-13-SSC por medio del cual se comunicó acuerdo mostrando protesta pública por la imposición de la diligencias implementadas por la ARESEP y solicitarle a dicha instancia anular el referido proceso en todos sus términos.

Al respecto la Autoridad Reguladora realiza una serie de consideraciones entre las cuales aclara que la audiencia pública es un proceso de participación ciudadana, donde se reciben los diferentes puntos de vista para que la Autoridad Reguladora pueda resolver de una mejor manera. Agregan que cualquier usuario puede presentar su posición y eventualmente los recursos legales correspondientes, cuando se tramitan solicitudes de ajustes de tarifas, el cual debe estar técnicamente fundamentada según el artículo 36 de la Ley 7593.

Asimismo informa que las audiencias públicas tramitadas en esta autoridad reguladora son convocadas a la ciudadanía en dos diarios de circulación nacional y en el diario oficial La Gaceta.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se les comunique a los interesados.

12. Copia de nota suscrita por los vecinos de la comunidad del Rosario de Pacuar, dirigida a la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quienes solicitan que se restauren las condiciones del camino en el cual se realizaron las labores actuales de extracción de material, que se proceda con el bacheo asfáltico del tramo pendiente hacia el Aeropuerto y el camino que comunica a El Hoyón, que se mejore la condición del camino cercado al Colegio Jerusalén, que al presentar el presente documento se les brinde la respuesta en los plazos de ley.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, expresa que se dan por enterados, solicita se toma nota.

13. Copia de documento CCT-024-2013, suscrito por el señor Héctor Luis Fallas Hidalgo, Presidente Cámara de Comercio Región Brunca, dirigido a la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien le indica su insatisfacción por las respuestas brindadas en tres oficios relacionados con varios asuntos planteados por la Cámara de Comercio.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que se toma nota.

14. Copia de documento CCT-025-2013, suscrito por el señor Héctor Luis Fallas Hidalgo, Presidente Cámara de Comercio Región Brunca, dirigido al Ing. Emilio Chaves Arias, Director del Proyecto Puente Río Jilguero, CODOCSA, quien muestra preocupación e inconformidad por el lento avance de la construcción de la ampliación del puente sobre el Río Jilguero en la ciudad de San Isidro, sobre la carretera interamericana.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

15. Copia de nota suscrita por el señor Marco Tulio Barquero Vargas, dirigida al Lic. José Isaac Campos Fernández, Coordinador de la Actividad de Mercado y Terminal, quien interpone denuncia en contra de la señora Hilda Navarro Acuña, Soda Popeye, por la agresión sufrida el día martes 26 de marzo del 2013 a las 5:20 p.m.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16. Copia de DXE-1200-13, suscrito por la señora Xinia Espinoza Espinoza, Diputada de la Fracción del Partido Liberación Nacional, dirigido a la señora Albertina Salazar Vargas, Presidenta de la Asociación de Hogar Betania, quien informa que se procedió a elaborar el proyecto de ley "Autorización a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que segregue y done un terreno de su propiedad a la Asociación Hogar Betania, pacientes en fase terminal de Pérez Zeledón", el cual fue presentado a la corriente legislativa bajo el expediente N 18.715.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

17. Copia de documento CNREE-RB33-13, suscrito por la señora Paula Arias Artavia, Rectoría Regional Coto, Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, dirigido a la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien solicita información sobre la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), asimismo solicita se le haga llegar, la siguiente información:

1. Acuerdo sobre la conformación de la COMAD.
2. El nombre completo, teléfono y correos electrónicos de los integrantes.
3. Fechas de reunión, hora y lugar.
4. Plan de trabajo 2013.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita a la Alcaldía Municipal copia de la respuesta.

18. Nota suscrita por vecinos de la comunidad del Barrio Cristo Rey, por medio del cual solicitan que se les repare calle pública en Cristo Rey, ya que actualmente la misma se encuentra destruida por varias razones que señalan en la nota.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada la nota a la Administración Municipal, además se le solicita copia de lo procedente con la nota.

19. Documento FEDEMSUR-DE-040-2013, suscrito por el señor Jorge Luis Quirós Bolaños, Director Ejecutivo a.i, de FEDEMSUR, en el cual remite convocatoria de manera formal a la celebración del XVIII foro de Autoridades Municipales; el cual se llevará a cabo el día jueves 25 de abril del año en curso en el salón de videoconferencias del Colegio Técnico Profesional de Guaycara a partir de las 8:30 a.m.

Cabe destacar que el foro tiene como objetivo analizar temas de índole regional, dentro de los cuales destacan los vertederos municipales, examinando específicamente la viabilidad de la habilitación de un área dentro del vertedero para el depósito de residuos, o bien la instalación de una fosa; entre otros.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se tome nota.

20. Documento suscrito por la Msc. Rebeca Vargas Romero. Directora Centro Educación Especial, en el cual informa que durante el invierno sufren afectación debido a que el sistema de alcantarillado no da a vasto con la evacuación de aguas llovidas, razón por la cual solicitan la donación de horas de trabajo de una niveladora o back hoe para nivelar el terreno unos 30 centímetros.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicitar a la Administración una inspección e informar al Concejo Municipal.

21. Documento suscrito por el señor Jaime Rojas Mena, Comisión de Apoyo Social de Pérez Zeledón, integrada por UPIAV, COOPEAGRI, ULTRAIPZ, CAMARA DE COMERCIO, JUNTAS DE SALUD HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA, JUNTAS DE SALUD AREAS DE SALUD (EBAIS) Y UNCOOSUR, donde brindan respuesta al TRA-332-12-SSC y solicitan de parte del Concejo Municipal un acuerdo de apoyo a las gestiones que están realizando como comisión para solucionar el problema de atención en la salud de los habitantes del cantón. Asimismo recuerdan que el Gobierno Local tiene una importante cuota de responsabilidad en liderar estas luchas y muchas otras para solucionar los problemas de afectan a este cantón.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Sociales, de igual manera indica que el acuerdo se traerá para la próxima semana.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que habían enviado en el informe copia del documento que se envió al Hospital, pero lo que sucedió fue que se trasladó copia al Director del Hospital, por ello expresa que el direccionamiento fue totalmente impropio, así mismo indica que se debe formular una moción para brindar el apoyo requerido.

22. Copia de documento GPR-1059-2013, dirigido al Ing. Marvin Coto Hernández, SENARA, suscrito por la Ing. Ericka Zamora Leandro, Jefe Gestión de Procesos de Reconstrucción, quien expresa que con fundamento de los oficios sin número remitidos por la Sra. Guiselle Corrales González y la conversación telefónica sostenida con el señor Coto Hernández, externa su disconformidad por las aseveraciones realizadas por el Ing. Jaime Chacón Fernández (Coordinador de la Región Brunca-SENARA) en el oficio RBRUN-OF-021-2013 y procede a aclarar cada aspecto señalado en el documento emitido por el Ing. Chacón Fernández. El asunto expuesto por la señora Corrales González está relacionado con las obras de protección del Río Jilguero, en su paso por el Barrio El Posito.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

23. Copia de oficio OFI-135-13-PRH, dirigido a la señora Alcaldesa Municipal, suscrito por la señora Vanessa Sobrado Esquivel, Coordinadora de Recursos Humanos, quien en cumplimiento a la DIR-003-06-DAM solicita el visto bueno para brindar información solicitada por el regidor Gilberto Monge Ortiz.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

24. Copia de documento sin número dirigido al Ing. Herberth Barboza Vargas, Director Regional MOPT P.Z., suscrito por el señor José Luis Pérez Rivera, Presidente ADI Barrio San Luis, quien solicita la colaboración para que de ser posible se les ayude con la apertura de la carretera que se encuentra en la entrada del Barrio San Luis, al lado del I.C.E hasta el AyA.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslade el documento a la Alcaldía Municipal para que la misma emita al Concejo Municipal copia de la respuesta.

25. Documento OEPZ-0017-2013, suscrito por la Licda. Roxana Valverde Fallas, Coordinadora Olimpiadas Especiales P.Z., en el cual solicita la inclusión de Olimpiadas Especiales en el presupuesto anual con el propósito de solventar algunos de los gastos que esto involucra, tanto para el evento Regional como el Nacional, el cual oscila alrededor de ₡8.750.000.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que valore dicha solicitud.

26. Nota suscrita por la Licda. Roxana Valverde Fallas, Coordinadora Olimpiadas Especiales P.Z., en la cual hace entrega de proyecto Olimpiadas Especiales cantón de Pérez Zeledón 2013.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

27. OFI-024-13-SITRAMUPZ, suscrito por la señora Lorena Godínez Cascante, Secretaria de Conflictos SITRAMUPZ, por medio del cual solicita se reactive la Comisión de Becas a funcionarios municipales, asimismo indica que los miembros representantes de la organización ante dicha comisión, son Lorena Godínez Cascante, Juan Pablo Camacho Navarro.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

28. Invitación por parte de ASEMUPEZ, a la XVIII Asamblea General ASEMUPEZ, la cual se llevará a cabo el 24 de abril, a partir de la 1:00 de la tarde en primera convocatoria y a las 2:00 de la tarde en segunda convocatoria en el Complejo Cultural, asimismo les invita el 27 de abril, a la actividad recreativa que tendrá lugar en la finca recreativa "Fweramongo" en General Viejo, a partir de las 09:30 a.m.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, expresa que todos los miembros del Concejo Municipal están invitados, pero se les solicita por favor confirmar con la Secretaría Municipal.

29. Documento ASIDE-0183-2013, suscrito por la señora Marlene Sandoval, Encargada del Centro de Información INEC, en el cual informa que con el fin de contribuir al fortalecimiento municipal, suministrando información estadística contextualizada, que apoye la planificación y seguimiento de las políticas públicas, según las prioridades y necesidades específicas de cada gobierno local, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) elaboró el Sistema de Indicadores Municipales (SIM).

Con este instrumento las municipalidades tendrán acceso a una radiografía de sus cantones sobre todo porque contarán con información sobre las principales características de su población, hogares, viviendas, entre otros, que les permitirá tomar decisiones que respondan a las necesidades para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

De esta forma el INEC hace formal entrega de este sistema para que sea trasladado al departamento que tenga a cargo la elaboración de planes, proyectos y la planificación del uso de los recursos municipales para el bien de la población.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, agradece por la información brindada, asimismo indica que en la Secretaría Municipal quedará copia y se trasladará a la encargada.

30. Documento P-0122-2013, suscrito por el Ing. Jorge Rojas Montero, Gerente General RECOPE, en el cual informa que en atención a solicitud de donación planteada de emulsión asfáltica, adjunta informe técnico de la visita previa realizada por el Departamento de Ingeniería de RECOPE, donde se concluye que: "se recomienda la donación de 250.000 mil litros de emulsión asfáltica y no los 281.712 litros, solicitados por la Municipalidad, ya que la evaluación se hizo utilizando los rendimientos que para ello uso RECOPE". Dado lo anterior se solicita a los funcionarios de la Municipalidad analizar dicho informe e informar si tienen o no observaciones al respecto, en un plazo de ocho días.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita a la Administración Municipal un informe para poder observar si la aprobación satisface y si no queda así.

31. Documento BRU-ARS-PZ-264-2013, suscrito por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director Área Rectora de Salud, donde brinda respuesta al TRA-325-13-SSC sobre venta de arena ubicada en San Isidro de El General, Barrio Boston, en el cual indica que la actividad de venta de piedra, arena y agregados de construcción en el lote aledaño ubicado 75 metros al sur del abastecedor Boston se mantiene sin el permiso sanitario de funcionamiento, razón por la cual esta reenviando el caso al Bach. Manuel Barquero, técnico de Regulación de la Salud para que se responsabilice del seguimiento de la orden sanitaria y proceda de inmediato de acuerdo a la normativa con una actividad sin permiso sanitario de funcionamiento.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Alcaldía Municipal para que informe al Concejo Municipal sobre el estado en que se encuentra dicha situación.

32. OFI-0068-13-AIM, suscrito por la señora Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, donde informa que se dará inicio un estudio sobre "Recursos girados a la Escuela de Música Sinfónica, periodo 2012" razón por la cual solicita la colaboración a fin de que se les facilite toda la información y colaboración requerida.

"San Isidro de El General,
18 de abril de 2013
OFI-0068-13-AIM

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pérez Zeledón

Asunto: Comunicación de Inicio de Estudio

Estimados señores:

Por medio de la presente, le informamos que a partir de esta fecha se dará inicio un estudio sobre "Recursos girados a la Escuela de Música Sinfónica, periodo 2012", para el cual estaremos solicitando la colaboración tanto de ustedes, como de la oficina de la Secretaría del Concejo. Es por lo anterior, que respetuosamente solicitamos que de manera inmediata sea notificada la coordinadora de esta dependencia a fin de que se nos facilite toda la información y colaboración requerida, de acuerdo con las potestades que nos confiere el artículo 33° de la Ley N° 8292, General de Control Interno.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que ya se brindó la colaboración.

33. Nota suscrita por la señora Kemly Jiménez Tabash, en la cual solicita certificación de las modificaciones presupuestarias y documentos de presupuesto donde se consignen los montos aprobados para cancelar el alquiler del sitio donde la Municipalidad de Pérez Zeledón está efectuando desde el año anterior la transferencia de la basura.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita que se traslade la nota a Hacienda Municipal para que se aporte la información a la Secretaría Municipal, a efecto de que se proceda con la certificación.

34. La regidora María Ester Madriz Picado presenta moción de orden a fin de conocer una moción con relación al puente del Polideportivo.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se acuerda con nueve votos.

"MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y APROBACIÓN EN FIRME, PRESENTADA POR EL REGIDOR (A): María Ester Madriz Picado.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Municipalidad en coordinación con el CCDR, dieron inicio a la construcción del puente que da acceso a las instalaciones deportivas de la Municipalidad.
2. Que el mismo fue abierto al público sin contar con la seguridad indispensable, al no tener siquiera barandas, lo cual pone en riesgo la integridad física de los usuarios.

Por tanto mociono para:

1. Instruir a la Administración Municipal a realizar todas las obras necesarias para brindar la seguridad reglamentaria y de ley exigida a la mayor brevedad posible.
2. Hasta tanto no se realicen dichas obras, el paso debe ser cerrado con la finalidad de resguardar la integridad física de los usuarios".

El regidor Geinier Alvarado Guzmán externa que el Comité Cantonal de Deportes no inició ni terminó las obras; sino que a su parecer fue la Municipalidad, además indica que la señora Alcaldesa Municipal expresó que se encuentran en la tramitación de dicha situación, lo cual no es muy fácil, añade además que existe un puente arriba el cual puede ser utilizado para los peatones mientras se asegura el nuevo puente, motivo por el cual no ve la necesidad de la moción, ya que no se puede presentar una moción para indicar que alguien la realizó.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que comparte algunas situaciones con el regidor Alvarado Guzmán, pero no es para decir quien elaboró la moción ya que dicha situación representa un inminente peligro a las personas que transitan por el lugar, por ello lo que se solicita es la intervención en lo que la señora Alcaldesa Municipal manifestó que realizará, pero, mientras el paso debe estar cerrado por seguridad, ya que representa un riesgo tanto para la Municipalidad como para las personas que transitan.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Geinier Alvarado Guzmán, Manuel Alfaro Jara y Cira Obando Granados.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Geinier Alvarado Guzmán, Manuel Alfaro Jara y Cira Obando Granados.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, manifiesta que lo que se está creyendo es que no han colocado las barandas porque no se ha querido, aclara que existe una diferencia muy grande, añade además que ha recibido una gran presión por parte del señor Héctor Luis Fallas Hidalgo, Presidente de la Cámara de Comercio, del mismo Comité Cantonal de Deportes, de las personas que realizaron una actividad el fin de semana pasado para que realizaran el relleno y poder habilitar el paso ya que se ocupaba, pero ahora se vuelve contradictoria, motivo por el cual no entiende por qué se quiere dejar ver que no se ha realizado dicha obra porque no se ha querido.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que su voto fue negativo porque la moción se hizo a la carrera, ya que si se quiere algo positivo se debe hablar primero con las personas, ya que las mismas quieren el puente habilitado, asimismo indica que si no se quiere que los peatones transiten por dicho lugar, la solución fácil e inteligente es colocar un rótulo donde se indique que sí se pueden pasar y otro donde se indique que no pueden pasar, para que así la Municipalidad salve responsabilidades.

De igual manera indica que el Concejo Municipal se “echó” encima al Comité Cantonal de Deportes, a la Cámara de Comercio y a las personas de dicho lugar, ya que primero indicaron que se tenía que hacer el puente; pero ahora más bien se indica que se debe cerrar.

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Sr. David Araya Amador
Presidente Municipal

Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

ERROR: syntaxerror
OFFENDING COMMAND: --nostringval--

STACK:

/Title
()
/Subject
(D:20130429180243-06'00')
/ModDate
()
/Keywords
(PDFCreator Version 0.9.5)
/Creator
(D:20130429180243-06'00')
/CreationDate
(karias)
/Author
-mark-